

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL IAEN.

XIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL
Y DESARROLLO

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS FRENTE
A LA AMENAZA DEL NARCOTRAFICO Y LA GUERRILLA

Jaime Veintimilla
Crnl. de E.M.

1991-1992

LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS FRENTE
A LA AMENAZA DEL NARCOTRAFICO Y LA GUERRILLA

Asesor: Crnl. E.M. Jaime Guzmán A.

AGRADECIMIENTO

Ágradezco a mi esposa Fabiola y a mis hijos que me apoyaron moralmente para culminar con éxito mis estudios en el prestigioso Instituto de Altos Estudios Nacional.

I N D I C E

| CONTENIDO | PAGINA |
|--|--------|
| INTRODUCCION | i |
| CAPITULO I.- EL NARCOTRAFICO EN LA SUBREGION | |
| ANDINA | 1 |
| 1. PROCESO HISTORICO | 1 |
| 2. ZONAS DE PRODUCCION | 4 |
| 2.1. BOLIVIA | 5 |
| 2.2. PERU | 6 |
| 2.3. COLOMBIA | 8 |
| 3. TRAFICO ILEGAL DE DROGAS | 10 |
| 3.1. EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS | 11 |
| 3.1.1. Ofertas | 11 |
| 3.1.2. Demanda | 12 |
| 3.2. EL PRECIO EN EL COMERCIO DE LA COCAINA | 15 |
| 3.3. EFECTOS SOCIO-ECONOMICOS DEL NARCOTRAFICO | 18 |
| 4. NARCOTRAFICO Y GUERRILLA | 23 |
| 4.1. PERU | 23 |
| 4.2. COLOMBIA | 28 |
| CAPITULO II.- EL NARCOTRAFICO EN EL ECUADOR | 33 |
| 1. ANTECEDENTES | 33 |
| 1.1. PROCESO HISTORICO | 33 |
| 2. EL ECUADOR EN LA RED DEL NARCOTRAFICO | |
| INTERNACIONAL | 36 |

| | |
|---|-----------|
| 2.1. LA PRODUCCION DE COCA | 36 |
| 2.2. LA NARCOQUIMICA ECUATORIANA | 40 |
| 2.2.1. Introducción | 40 |
| 2.2.2. La importación de químicos | 43 |
| 2.2.3. Redes de narcoquímicos | 45 |
| 2.3. EL LAVADO DE DOLARES | 48 |
| 2.3.1. Introducción | 48 |
| 2.3.2. Procedimientos y técnicas de lavado de dólares. | 51 |
| CAPITULO III.-LA SUBVERSION EN EL ECUADOR | 58 |
| 1. LA DECADA DE LOS SESENTA | 58 |
| 2. EL MOVIMIENTO "ALFARO VIVE CARAJÓ" | 61 |
| 2.1. INTRODUCCION | 65 |
| 2.2. GOBIERNO DEL INGENIERO LEON FEBRES CORDERO | 68 |
| 2.3. EL GRUPO "MONTONERAS PATRIA LIBRE" | 71 |
| 2.4. GOBIERNO DEL DOCTOR RODRIGO BORJA | 75 |
| CAPITULO IV.- MARCO LEGAL | 75 |
| 1. LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS. | 75 |
| 1.1. INTRODUCCION | 75 |
| 1.2. ORGANIZACION | 80 |
| 1.2.1. El Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) | 80 |
| 1.2.1.1. El Consejo Directivo | 81 |
| 1.2.1.2. La Secretaría Ejecutiva | 83 |
| 2. ORGANISMOS DE CONTROL DEL NARCOTRAFICO | 87 |

| | |
|---|-----|
| 2.1. LA POLICIA NACIONAL | 87 |
| 2.2. LA POLICIA MILITAR ADUANERA | 90 |
| 3. PLAN NACIONAL DE PREVENCION INTEGRAL A LA PRODUCCION, TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS | 92 |
| A. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION INTEGRAL | 93 |
| B. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS FISCALIZADAS | 97 |
| 4. CAPTURA Y DECOMISOS. | 101 |

**CAPITULO V.- LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS FRENTE
A LA AMENAZA DEL NARCOTRAFICO** 105

| | |
|--|-----|
| 1. ANTECEDENTES | 105 |
| 2. POLITICA ANTIDROGA | 106 |
| 2.1. LINEAMIENTOS GENERALES | 106 |
| 2.2. POLITICA DE ESTADOS UNIDOS CONTRA LAS DROGAS | 111 |
| 3. MARCO LEGAL | 116 |
| 3.1. LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS | 116 |
| 3.2. REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS. | 118 |
| 3.3. PLAN NACIONAL DE PREVENCION INTEGRAL A LA PRODUCCION, TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS | 121 |
| 1. Investigaci3n e inteligencia | 121 |
| 2. Operativos de Control y Represi3n | 121 |

| | |
|---|-----|
| CAPITULO VI.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 125 |
| 1. CONCLUSIONES | 125 |
| 2. RECOMENDACIONES | 129 |
| | |
| BIBLIOGRAFIA. | 132 |

I N T R O D U C C I O N

Una vez que se ha terminado la confrontación Este-Oeste, el mundo se encuentra con nuevos retos, uno de ellos es el fenómeno del narcotráfico, en el que toda la comunidad internacional se halla preocupada en adoptar los mecanismos más adecuados para combatir en forma multilateral este flagelo que está ocasionando ingentes perjuicios de carácter social, económico, político, cultural y moral en los países involucrados en el problema de "drogas".

Este fenómeno que está presente en nuestra sociedad, ha sido la causa para que a través de la investigación en diferentes fuentes, no obstante que sobre la materia se ha escrito muy poco en el ámbito nacional, pueda incursionar en el problema del narcotráfico y presentar un trabajo que trate de cubrir desde el proceso histórico, cultivo, producción, comercialización, uso y sus derivaciones como la narcoquímica y el lavado de marcodólares, así como las conexiones con los movimientos subversivos a nivel de los países de la Subregión Andina y el papel del Ecuador en dicho contexto.

A pesar de las limitaciones presentadas durante el trabajo, especialmente por la discreción y la reserva con que manejan las entidades encargadas del control y represión del narcotráfico, se ha tratado en lo posible de cubrir toda la problemática del mismo.

Para determinar el papel de "las Fuerzas Armadas Ecuatorianas frente a la amenaza del Narcotráfico y la Guerrilla", tuve que apoyarme en algunos antecedentes de carácter histórico, en el marco legal, en la política nacional y en la política exterior de los Estados Unidos para la "Guerra contra las Drogas", y otros elementos que permitan establecer el ámbito de colaboración que la Institución Armada está en capacidad de facilitar para el control y erradicación del narcotráfico. Sin considerar por el momento la amenaza de una guerrilla ni la vinculación de los movimientos subversivos nacionales con el tráfico ilícito de drogas.

Quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento al señor Asesor, Coronel de Estado Mayor Jaime Guzmán O., que con su orientación y guía facilitó para la feliz culminación de este trabajo.

Finalmente, aspiro a que este trabajo contribuya en algo para enfrentar el narcotráfico que se ha convertido en un nuevo flagelo contra la humanidad.

CAPITULO I

EL NARCOTRAEICO EN LA SUBREGION ANDINA

1. PROCESO HISTORICO

Desde épocas muy antiguas, probablemente desde hace más de dos mil años, las sociedades andinas buscaron y lograron descubrir las virtudes y poderes de la coca y en su empleo encontraron uno de los mecanismos de su complejo sistema de adaptaciones a un medio natural muy arduo en la ecología de altura de Los Andes. No es fácil, sin embargo, determinar cuándo los pueblos andinos de Perú, Bolivia y Ecuador iniciaron su uso habitual y cotidiano, si bien resultados de investigaciones arqueológicas, prueban que tal empleo era ya muy común y generalizado en los tiempos preincaicos.

Los Cronistas de la Colonia narran los usos medicinales, religiosos y de consumo habitual moderado de la coca como práctica supersticiosa. La iglesia, aunque inicialmente intentó combatir la producción y consumo de coca, ejerciendo inclusive presión sobre los Gobiernos Coloniales, no solo fue gradualmente accediendo al comprobar las eventuales ganancias económicas que se podía

obtener del producto, sino que, finalmente incentivó su cultivo y adquirió plantaciones de coca. Sin embargo, los encomenderos fueron los que amasaron riquezas colosales con la producción y comercialización del producto, y ni la producción ni el consumo pudieron ser eliminados, a pesar de los intentos de la corona por prohibirlos o controlarlos. Pues bien los españoles permitieron en una primera instancia el cultivo y consumo de la coca.

En 1569 Felipe II, ordenó su extinción por "ser ilusión del demonio", cosa que no se cumple en Perú y Bolivia; antes bien, la coca se institucionaliza en el mercado, dadas las necesidades de la mano de obra indígena empleada en la minería.

Cuatro años después de emitir la ley que combatía a la "Obra del Diablo", en 1573, el Rey Español vuelve sobre sus pasos y expide una serie de reglamentos destinados a organizar la producción de la hoja de coca y su consumo, debido al beneficio económico indirecto que recibía la Corona. La producción de este cultivo es asociado por la administración española a la producción minera, como consta en la Ordenanza Real de 1573, la misma que hace relación a extensión de terrenos destina-

dos al cultivo, formas de comercialización, prevención de riesgos de trabajo, etc. 1/

Como es sabido, la práctica de masticar coca sobrevive hasta nuestros días entre la población indígena de Perú y Bolivia. Cumple funciones ceremoniales de socialización y su uso es cotidiano, está asociado a la reproducción de la fuerza de trabajo agrícola especialmente, y sigue siendo el canal de comunicación mercantil entre distintas nacionalidades indígenas, de diferentes regiones.

De acuerdo con datos etnohistóricos, las regiones de coca constituían colonias multiétnicas, en las que se instalaban familias y grupos pertenecientes a ayllus o etnias de otros pisos ecológicos del valle o del altiplano. Según estas consideraciones, el cultivo de la coca ya se integraba a la macro-sociología andina del "Control de diferentes pisos ecológicos" (Murra), y

1/ El trato de la coca, que se creía, y beneficia en las Provincias del Perú, (el territorio de lo que ahora es Ecuador pertenecía al Vicerreynato de Lima), es uno de los mayores y que más las enriquecen, por la mucha plata, que por su causa se saca de las minas. Y habiendo entendido cuanto conviene remediar algunos desórdenes, que intervienen en su cría, cultura, beneficio, tratamiento y servicio de los Indios. Nos ha parecido mandar y ordenar lo siguiente:...Lo susdicho se guarde y cumpla en la coca, que beneficia y se cría en los Andes del Cuzco, y donde militaren la misma razón y causa.

contribuía a fortalecer la organización interna de estas sociedades.

El descubrimiento y uso de las fuerzas y virtudes ocultas en la coca obligaron a las sociedades andinas a desarrollar toda una serie de procedimientos que, al mismo tiempo que se socializaban dichos poderes, los integraban al universo mágico simbólico y ceremonial de su cultura.

2. ZONAS DE PRODUCCION

La coca se produce en las zonas subtropicales, en los márgenes del sistema agrícola y poblacional de las culturas establecidas en la cordillera de Los Andes. Sin embargo, la necesidad de la coca y su producción han hecho necesario articular estas zonas al sistema de complementariedad e intercambio con los valles interandinos, de la sierra o de la puna o páramo. De esta manera la coca sirvió para extender y fortalecer la organización de las sociedades establecidas en Los Andes. La coca es producida dentro de un sistema agrotécnico avanzado en relación con los otros cultivos y en casi todas las Regiones Andinas productoras de la planta. Las zonas de producción se ubican entre los 1000 y 2.500 m.s.n.m. y, tradicionalmente, al Este de Los Andes

colindantes con la Región Amazónica. A continuación se indican las cifras de las drogas que se producen en los países de la Subregión Andina, las mismas que son aproximadas, toda vez que la ilegalidad del negocio ampara su clandestinidad, razón por la cual no se puede cuantificar.

2.1. BOLIVIA

En Bolivia no es ilegal el cultivo de la coca, pero es ilegal elaborar sus derivados. De acuerdo con la Oficina de Asuntos Internacionales sobre narcóticos del Departamento de Estado de Estados Unidos (BINM), aproximadamente 35.000 hectáreas de coca boliviana produjeron 49.000 toneladas métricas de hoja en 1986. Se estima que cerca de 10.000 toneladas de hoja han sido consumidas en el país, quedando cerca de 39.000 disponibles para ser convertidas en 195 toneladas de pasta de coca. De éstas, aproximadamente 100 toneladas fueron consumidas internamente y entre 17 y 18 fueron exportadas para ser procesadas, las restantes, estimadas en 37 toneladas métricas, fueron convertidas en hidrocloreuro de coca, también exportadas (EE.UU., BINM: 1987). Comparados con los primeros años de la década de los ochenta (80), éstos cálculos oficiales, que algunos analistas consideran conservadores, revelan una innegable integración de

la empresa coca-cocaína en Bolivia. La mayoría de la producción de hojas de la nación se convierte en cocaína dentro del país para contrabando al exterior. Además, la producción de base (sulfato de cocaína que aún no ha sido convertida en hidrocloreuro), llega a ser cada vez más común en las principales áreas de cultivo de coca en Bolivia. Los impactos sociales de la tradición boliviana de ser un país de masticadores tradicionales de la coca y la de ser el mayor productor de cocaína para exportación, han sido profundos. Los estimativos sobre el número de bolivianos que están involucrados lícita o ilícitamente en el ciclo de coqueo, oscilan entre un promedio de 200.000 cultivadores de coca y sus familias y medio millón de implicados en la empresa, desde el cultivo hasta el contrabando. De otro lado, fuentes del Gobierno de los Estados Unidos estiman que el 5% de los Bolivianos dependen directamente de ella para su subsistencia; esa cifra bien puede subir a un 50% en zonas claves de cultivo como Yungas, Chapare y Valle Superior de Cochabamba, donde la coca es la única ocupación del pueblo.

2.2. PERU

Perú es el mayor productor de coca en el mundo. Se estima que en 1986, las hectáreas dedicadas al cultivo fluctuaban entre 135.000, según fuentes bolivianas y

105.000 según el Departamento de Estado de Estados Unidos (EE.UU., BINM: 1987). Utilizando la cifra inferior, se calcula que unas 105.000 toneladas métricas fueron recolectadas ese año, de las cuales, después de utilizar para el consumo interno en hoja y en forma de pasta, se destinaron 54.000 toneladas aproximadamente de pasta para exportación, la misma que es pasada de contrabando hacia Colombia (y otros países) para transformarla en hidrocloreuro de cocaína.

Cerca de dos millones de peruanos son masticadores de coca. La cultura indígena del Perú está inexorablemente ligada física, social y espiritualmente a la coca. El departamento del Cuzco, ha sido por mucho tiempo el corazón de la producción tradicional de coca. Sin embargo, en los últimos años su cultivo se ha incrementado en respuesta a la demanda externa, y la mayor parte de cultivos y plantas de procesamiento están ubicados ahora en el Valle Superior del Huallaga, el cual se extiende sobre los departamentos de San Martín y Huanuco. Este Valle, ubicado a 300 millas al norte de Lima, es para Perú lo que Chapare para Bolivia, solo que más grande. Su área selvática de 500 millas cuadradas suministra quizá el 40% de la cocaína cruda mundial. La cocaína para exportación se cultiva al menos en nueve departamentos, pero el Valle es la cocalandia del Perú.

2.3. COLOMBIA

A diferencia de Perú y Bolivia, el cultivo de la coca no es legal en Colombia, a pesar de su uso durante siglos por parte de los indígenas. Se estima que para 1988 entre 10 y 25 mil hectáreas estaban dedicadas al cultivo de la planta de coca. Su producto (aproximadamente 20 toneladas de pasta de coca anuales), constituye apenas entre un 10 y 17 por ciento del total de la pasta que se procesa en el país. Colombia constituye el centro de procesamiento de cocaína de la Región Andina. Aquí se refina el 75% de toda la cocaína que entra en los Estados Unidos. Algunos cálculos sitúan la producción anual de cocaína refinada en Colombia cerca de las 360 toneladas. Los más conservadores, sin embargo, estiman un total de 100 a 150 toneladas. Más importante aún, se estima que 80 toneladas métricas de base de cocaína entraron de contrabando a Colombia desde Perú y Bolivia. Cientos de "cocinas" (laboratorios) convertían las hojas de coca en pasta, mientras que unas dos docenas de laboratorios grandes y relativamente sofisticados refinaban la base en hidrocloruro de cocaína para exportación.

Colombia está considerado como el principal productor de marihuana con un estimado de 12.500 hectáreas que produjeron un neto de 3.000 toneladas en 1986. La mayor

parte del tráfico de cocaína es monopolizada directa o indirectamente, en todos los niveles por el Cartel de Cali y Medellín, pero el tráfico de marihuana está controlada por casi tres decenas de grupos (EE.UU., BINM: 1987).

No obstante, se estima que los Estados Unidos de Norteamérica, es uno de los mayores cultivadores de marihuana. El cultivo de marihuana en ese país abarca a 38 estados, destacándose cuatro de ellos: California, Hawái, Oregón y Florida. En el informe elaborado por el Comité Nacional de Inteligencia sobre Consumidores de Narcóticos de los Estados Unidos, se señala a Colombia como el primer cultivador de marihuana con unas 8.500 toneladas/año, seguida por Estados Unidos con algo más de 4.500 toneladas/año. Estados Unidos suministra un 20% del consumo interno de marihuana.

Varias áreas en Colombia a lo largo de la Costa Norte, en los Llanos Orientales y en la Amazonía, han sido transformadas por las industrias de la marihuana y/o de la cocaína que han reemplazado las prácticas tradicionales de cultivo, ganadería, minería y pesca. Estilos de vida completos han sido cambiados por todo lo que abarca la cannabis-cocacultura. En varios casos las comunidades indígenas han soportado cambios a la fuerza

de la noche a la mañana, la introducción de la economía comercial de la droga ha alejado al campesino de la agricultura para su subsistencia, y lo ha transformado en un asalariado rural; las aldeas se han convertido en pueblos pujantes cuyos principales distintivos son la violencia y el consumo visible, bajo el asedio, son recíprocas las obligaciones de mano de obra y protección cuando llega la policía, lo cual ha modificado las costumbres sociales.

3. TRAFICO ILEGAL DE DROGAS

El consumo de drogas ha existido por siempre en la humanidad. En diversas culturas del planeta, de una u otra forma estuvo presente. Los pueblos de Los Andes vienen consumiendo hojas de coca desde hace 2.000 años. En el mundo en algunas ocasiones ha sido motivo de conflagraciones y de episodios bélicos como las Guerras de Opio en la China, durante el siglo pasado (1839-1858), originados en el interés de los imperios occidentales de imponer sus condiciones económicas y comerciales a países dominados.

En los últimos años se ha incrementado la demanda de las drogas, la misma que se ha convertido en un problema transnacional. Los Estados Unidos y Europa se han

constituído en un gran mercado que, a más de ampliarse permanentemente, dispone de importantes recursos para estar en condiciones de mantener las crecientes compras y los elevados precios, garantizados por la misma condición de ilegalidad.

3.1. EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

3.1.1. Oferta

Siete países latinoamericanos y del Caribe introducen ilegalmente casi toda la producción de drogas que se elaboran en este Continente. Cerca del 90% de toda la marihuana importada que entra al mercado de este país (quizá 11.650 toneladas en 1986) tienen su origen en uno de cuatro países de la Cuenca del Caribe: México (35-40%), Colombia (20-25%), Jamaica (10-15%) y Belice (5-10%). Estados Unidos produce también unas 2.100 toneladas adicionales al año.

Supuestamente, toda la cocaína (quizá 120 toneladas en 1987), se cultiva en tres naciones de Sudamérica: Perú (50%), Bolivia (40-45%) y Colombia (5-10%), que surgió a mediados de los 70 como el principal país proveedor, y por más de una década ha controlado más o menos el 75% de toda la cocaína procesada y exportada

desde la Región Andina hacia Estados Unidos. Estos mismos países, con Colombia a la cabeza, se cree que han pasado de contrabando 35 toneladas de cocaína aproximadamente a Europa Occidental en 1987. En los últimos tres (3) años otros países sudamericanos: Venezuela, Brasil, Ecuador, Paraguay y Argentina, han emergido como productores de coca, aunque todavía relativamente en pequeña escala, ésto se debe en gran parte al aumento de las operaciones de aplicación de la ley por parte de Estados Unidos y América Latina.

México es el único país que produce heroína en América Latina, cerca del 39% de las 6.45 toneladas métricas que se estima fueron contrabandeadas a Estados Unidos en 1986, fueron cultivadas allí.

3.1.2. Demanda

Hay aproximadamente de 20 a 25 millones de fumadores de marihuana en Estados Unidos, 5.8 millones de consumidores de cocaína y medio millón de adictos a la heroína. Los Estados Unidos consumen el 60% de las drogas ilícitas del mundo, gastando anualmente entre 110 y 140 mil millones de dólares en narcóticos. Según una autoridad, al consumo de drogas también se le puede atribuir la pérdida de por lo menos de 200 mil millones

de dólares adicionales en la economía estadounidense, debido a los incurridos por el pago de seguros, las necesidades de salud asociadas con la desintoxicación, mayores requerimientos policiales y otros costos relacionados con el consumo de drogas. Como se puede observar el potencial de utilidad es evidentemente inmenso en todos los niveles de la industria, aunque cerca del 90% del valor agregado se produce en el proceso de distribución una vez que las drogas han sido traídas a los Estados Unidos. Solo del 8 al 10 por ciento de las utilidades se generan en los países productores latinoamericanos y los países de tránsito. Cuán profundo penetran las organizaciones del tráfico y cuánto se benefician de la cadena de distribución por debajo del nivel al por mayor no se sabe, pero por ejemplo, una gran organización criminal transnacional, como el Cartel de Medellín, en Colombia, probablemente gana entre cuatro y seis mil millones de dólares anualmente en el tráfico de cocaína, menos de la mitad del cual es repatriado.

El crecimiento de la demanda norteamericana es el resultado lógico de una "sociedad orientada hacia la droga". Durante los años veinte, la ley de prohibición del alcohol no pudo contener su consumo y fue derogada a los quince años de vigencia. Desde entonces el consumo

de drogas legales, ha experimentado un crecimiento constante.

Durante la década de los setenta, el uso de drogas sicotrópicas y de marihuana se generalizó entre la juventud norteamericana a pesar de su status de ilegales. En solo diez años, la marihuana ganó un notable nivel de aceptación social, que permitió incluso que los comerciantes del producto desarrollarán una exitosa campaña para "nacionalizar" su cultivo. A finales de los años sesenta, mientras el Gobierno Estadounidense emprendía una fuerte arremetida tanto en Colombia como en México para la erradicación de los cultivos de marihuana, utilizando inclusive productos químicos esparcidos desde aviones, los productores de California incrementaron el cultivo de una nueva y potente variedad de la planta, la "sin semilla", que se fue imponiendo en el mercado. En pocos años, la marihuana logró ser un cultivo eminentemente nacional en los Estados Unidos. 2/

Fue en esta coyuntura que el tráfico de la cocaína

2/ Mientras tanto en Colombia los ingresos por concepto de la venta de marihuana se redujeron, pasando de 170 millones de dólares en 1982 a 35 millones de dólares en 1985. Gómez, Hernando José: "El tamaño del narcotráfico y su impacto económico". En economía y narcotráfico, artículo publicado en "Economía Colombiana", Revista de la Contraloría General de la República, N. 226-227, febrero-marzo de 1990, p. 8.

a los Estados Unidos empezó su gran auge. En vista de que la hoja de coca no puede ser cultivada en suelo norteamericano, los traficantes de este país optaron por obtener el producto, fomentando la ampliación de las plantaciones en América Latina.

Ese status de "ilegalidad" que tiene el tráfico de la cocaína, el opio y la marihuana, cumple también la función de desviar la atención sobre el gran tráfico de drogas letales pero legales, que se produce desde el Norte hacia el Sur: el lucrativo comercio del tabaco, licores, áfetaminas, barbitúricos y tranquilizantes, además de tráfico de químicos como el éter y otros precursores necesarios para el procesamiento de la cocaína. Todo ésto deja claro que las "reglas del juego" respecto de lo que se considera legal o ilegal, corresponden a intereses económicos de los sectores dominantes del norte y no a consideraciones morales como oficialmente se postula.

3.2. EL PRECIO EN EL COMERCIO DE LA COCAINA

Los precios de la cocaína varían en cada etapa del proceso de refinamiento. Estas variaciones se dan por causa del tiempo, la región, la cantidad, la calidad, la tasa de cambio, la disponibilidad de materiales de proce-

samiento, los niveles de coacción legal. Las hojas de coca por ejemplo son vendidas por un mínimo de US \$ 2,00 en kilogramo y por un máximo de US. \$ 6,00. La pasta de coca se compra y se vende entre US. \$ 500,00 y US. \$ 3.000,00 el kilo. El precio de la base de coca varía entre US. \$ 2.000 y US. \$ 8.000 por kilo y la coca pura es comprada y vendida por un mínimo de US. \$ 2.000 y por un máximo de US. \$ 20.000 el kilo. En los Estados Unidos el precio de venta de un kilo de cocaína pura en un 90% es de aproximadamente US. \$ 30.000 en la mayoría de las ciudades. Hasta ahora nadie ha podido determinar cuáles son los principales factores que inciden en estas variaciones. Veamos las variables más importantes que inciden en el precio de la cocaína:

- La calidad de la hoja depende del tipo de planta y su contenido alcaloide. Por ejemplo, la hoja de coca epadu, que se encuentra en el Amazonas Brasileiro, tiene un 40% menos de contenido alcaloide que el promedio para cualquier otro tipo de hoja de coca comercial, razón por la cual cuesta un 60% menos.

- La tasa de cambio es un factor importante, especialmente en los niveles más bajos del comercio, antes de que el producto se aproxime a la etapa de exportación a la luz de la hiperinflación que sufrió Bolivia en los

últimos años y la considerable inflación en Perú, es probable que los precios de la coca no se hayan incrementado al mismo ritmo que se transformó la tasa de cambio.

- La disponibilidad de sustancias químicas de procesamiento es considerada por los analistas de información de la Agencia de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos (DEA), como uno de los determinantes del precio más importante.

- El nivel y el éxito de los esfuerzos de coacción legal tienen evidentemente alguna relación con el precio, aunque muchos analistas creen que ha sido sobreestimada. Los precios pueden subir en un lugar y descender en otro, dependiendo del sitio donde se concentren los esfuerzos de coacción legal.

- El lugar de transacción es casi siempre un determinante importante del precio. Cuando más cerca esté el producto al mercado, mejor es la ganancia. La facilidad de acceso no solo depende de la proximidad al mercado, sino también de la proximidad al transporte intermedio y su seguridad.

3.3. EFECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NARCOTRAFICO

El impacto macroeconómico del comercio de cocaína en Bolivia, Perú y Colombia, podríamos decir que han incidido significativamente en dichos países aunque los gobiernos no obtienen ganancias ni formal ni directamente.

En Bolivia, sin los cocadólars, la economía, estaría virtualmente en bancarrota. Bolivia ha sido por mucho tiempo la nación más pobre de Sudamérica. Esta situación fue enormemente exacerbada, a principios de los años ochenta, por calamidades nacionales, mala administración de la economía, inflación astronómica, inestabilidad política y especialmente por una baja de precios sin precedentes para el principal producto de exportación legal del país, el estaño. Mientras tanto, el gas natural, único producto legal con que se contaba para llenar la "brecha del estaño", no consiguió este propósito. Solo las exportaciones de coca/cocaína mantenían a flote la economía.

Estudios del gobierno de Estados Unidos han fijado consecuentemente el valor de las ganancias anuales por exportación de la coca en aproximadamente mil millones de dólares, mientras que las fuentes bolivianas citan

cifras de más del doble de esa cantidad. Las cifras de Estados Unidos, aunque al parecer conservadoras, harían de Bolivia el exportador más grande de drogas y el primer receptor de divisas.

Se podría indicar que entre 300 y 350 mil bolivianos (el 5% de la población total), asentados en el Chapare, los Yungas y más recientemente en Apolo, San Buenaventura y Beni dependen directa o indirectamente de los cultivos de la coca y la elaboración de pasta base de cocaína, sus gentes no solo sobreviven de buena manera, mientras que la mayoría de sus paisanos incorruptos viven en una deplorable pobreza. El cultivador y su familia pueden obtener entre 5.000 y 9.000 dólares al año atendiendo solo una hectárea de coca. Todos los trabajadores que participan en el proceso de elaboración del cloruro de cocaína ganan salarios excepcionalmente altos comparados con cualquiera de los jornaleros legales del campo o de las áreas urbanas. Pero con la prosperidad han aparecido graves efectos económicos laterales para los indígenas, las zonas de coca y para la nación en general. Además, Bolivia como todas las naciones productoras se ve afectada por un creciente abuso de la droga, la corrupción y la violencia.

En el Perú, la contribución de la industria de la cocaína a la economía subterránea fue calculada oficialmente en 600 millones de dólares en 1986. Con un valor verdadero estimado entre 800 y 1.000 millones de dólares, se comienza a apreciar el impacto de la cocaína sobre una economía que vió caer sus reservas en mil millones de dólares a principios de 1987. Es comprensible que estas sumas nunca aparecen en las cifras económicas del gobierno: "La inyección invisible de cocadólares- escribe Niedergang- presta una ayuda a la economía que las autoridades peruanas pretenden no tomar en consideración en sus estadísticas, pero que en realidad representan una significativa contribución" (NIEDERGANG: 1987).

Autoridades peruanas han llegado a admitir que el abuso de la substancia se ha convertido en un serio y creciente problema. La masticación tradicional de la coca no es problema, es el incremento alarmante derivado de la acción de fumar derivados lo que más ha preocupado a los peruanos.

Una analista peruano calcula el número de adictos a la pasta, solo en Lima, hasta en 80.000. Análisis recientes revelan incrementos alarmantes en el uso de la pasta de coca, así como de cocaína y marihuana entre

1979 y 1986. El número de peruanos, la mayoría de ellos jóvenes, que han consumido drogas al menos una vez, ha sido calculado en 600.000 (EEUU-BINM: 1986 y 1987).

√ En Colombia, una de las características sobresalientes de su economía en los últimos años ha sido el desarrollo de un enorme sector subterráneo o paralelo. Sin duda el principal contribuyente a la otra economía de Colombia es el narcodólar.

Nadie sabe realmente cuánto ganan los traficantes colombianos, aunque el valor de las exportaciones de marihuana y cocaína es probable que exceda los 4.000 millones de dólares al año. Más importante aún es que no hay estudios confiables sobre la repatriación. Sin embargo, se estima que al menos 2.000 millones de dólares de ganancias por narcóticos encuentran su camino de regreso a la economía Colombiana cada año.

En el aspecto económico se puede indicar que en los años 70 la marihuana y la coca-cocaína fueron las variables críticas en el impresionante crecimiento del sector agrario colombiano. Los narcodólares fueron igualmente cruciales para el gran superávit comercial de la nación, el cual incrementó diez veces desde mediados hasta finales de los 70, y continúa hasta hoy. Gran parte de este

dinero ingresó a la economía a través de la "ventanilla siniestra" del Banco de la República, sin que se preguntará por su procedencia. De acuerdo con el Contralor General, el Banco de la República recibió 1.36 mil millones de dólares en 1983, 852 millones en 1983, 614 millones en 1984 y 974 millones de dólares en 1985 (OPPENHEIMER: 1986). Funcionarios gubernamentales a menudo aparentan ignorar la fuente de estos fondos, pero algunos hechos son innegables: 1. La mayoría son narcodólares, 2. Se suman sustancialmente a la reserva de divisas; 3. Su aprobación vuelve al gobierno parte en el lavado ilícito de dineros y; 4. La "ventanilla siniestra" ha sido vigorizada en los últimos años por la promulgación por parte de Washington de leyes sobre el secreto bancario.^{3/}

De otro lado, las industrias de narcóticos de Colombia empleaban un estimado de 200.000 personas en los años 70; hoy esa cifra puede aproximarse a 500.000 individuos que trabajan en una u otra fase de la empresa de marihuana-cocaína. Con altas tasas de desempleo y subem

^{3/} La "ventanilla siniestra" es un puesto de cambio de divisas por donde han ingresado miles de millones de narco-dólares que se han convertido en moneda local. Otra modalidad de lavar dinero son las Licencias Cambiarias no reembolsables. Con ellas se compran bienes de capital en el exterior y son pagadas con dólares que los narcotraficantes poseen fuera del país y que no requieren de justificación alguna en Colombia.

pleo los traficantes tienen una abundante fuente de mano de obra de la cual se abastecen. Aún en los mejores tiempos, no habrá escasez de mano de obra, así los bien pagados son narcoproletarios.

Así mismo, el cultivo de droga ha contribuido en gran parte para que Colombia se convierta en un importador neto de alimentos como resultado de la conversión de tierras de cultivo en campos de marihuana y cocaína y del reclutamiento de campesinos para cultivar, procesar y pasar de contrabando esos productos.

4. NARCOTRAFICO Y GUERRILLA

4.1. PERU

El fenómeno guerrillero en el Perú reaparece en 1980, con el surgimiento de la organización guerrillera "Sendero Luminoso", de tendencia maoista, bajo el liderazgo del "Presidente" Abimael Guzmán. Este movimiento propugna "una guerra prolongada" para la toma del poder. La "lucha armada" protagonizada por Sendero Luminoso se inició en el Departamento de Ayacucho y posteriormente se extendió al conjunto del territorio peruano, especialmente en Lima, el Callao, en los departamentos de San Martín, Ucayali y Apurímac de la Amazonía Peruana,

en donde las acciones terroristas han tenido un mayor auge.

Este movimiento subversivo es el más agresivo e indeclinable de todo el continente, cuyo liderazgo de violencia y captación militante masiva de la juventud ha crecido considerablemente en estos últimos años.

Otro grupo guerrillero que viene actuando en el Perú, es el denominado "Movimiento Revolucionario Tupac Amaru", inicialmente sus operaciones estuvieron concentradas en el área metropolitana de Lima, mediante la ejecución de operaciones de sabotaje y atentados dinamiteros contra la infraestructura básica del Estado, oficinas públicas, bancarias e instalaciones diplomáticas. Posteriormente, pasó a combatir en el área rural, con audaces golpes de mano a pequeñas poblaciones localizadas en la selva del departamento de San Martín.

Según fuentes oficiales del Perú, existen indicios que evidencian una alianza entre el narcotráfico y los grupos Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru.

Recordemos que la mayor parte de cultivos de coca y plantas de procesamiento están ubicados ahora en el

Valle Superior del Huallaga, el cual se extiende sobre los Departamentos de San Martín y Huanuco. Su área selvática de 500 millas cuadradas suministra quizá el 40% de la cocaína cruda mundial. Lógicamente ha recibido la mayor atención por parte de Lima y de Washington en la erradicación de cultivos. Los programas de erradicación y sustitución de cultivos, se iniciaron realmente en 1983 en el Valle Superior del Huallaga, con el apoyo y asesoramiento de los Estados Unidos; parecía inicialmente que el proyecto habría llegado a ser el modelo adecuado no solo para Perú sino también para otros países productores. De 703 hectáreas destruidas en 1983, se saltó a 3.200 en 1984, luego a 4.830 en 1985, para descender a 2.675 hectáreas reportadas en 1986 (EEUU-BINM: 1986 y 1987). La cifra de 1985 constituye el más exitoso programa de erradicación de coca para citar en cualquier país, y el total acumulado habría llegado a ser mucho más grande si no se hubieran presentado rivalidades burocráticas, resistencia por parte de los cultivadores y si la corrupción y la violencia terrorista no se hubieran interpuesto.

Los cuadros de Sendero Luminoso empearon a infiltrarse en el Valle Superior del Huallaga a finales de 1983, al sospechar una potencial alianza entre los traficantes, y la guerrilla y frente a una escalada de vio-

lencia en contra de los empleados del Programa de Erradicación, el Gobierno declaró el estado de emergencia y ordenó la entrada del ejército en el Valle en Agosto de 1984. Desde la perspectiva de Lima, la acción era necesaria para frustrar una seria amenaza al sistema (Sendero) y para apoyar el programa de erradicación preservando la vida de sus ejecutores. Al parecer no se llegó a cumplir ninguna de las metas propuestas.

El narcoterrorismo ha llegado a ser una realidad innegable en dos aspectos: primero por la presencia de Sendero Luminoso en el Alto Huallaga; segundo, los asaltos de los traficantes a los representantes del gobierno en la región son tan brutales que ellos los califican de hecho como terroristas. Los narco-asesinos y los cuadros de la guerrilla son tan similares tácticamente en el Valle que la mayoría de las distinciones entre los dos son especulaciones. Esta síntesis potencialmente de revolucionario fanático, traficante y campesino empresario de droga ha constituido una de las preocupaciones más significativas del gobierno. Esta asociación tripartita, a pesar de su naturaleza aparentemente temporal, puede ser el origen de un problema más grande.

El Programa Antidroga del Gobierno en el Valle Superior del Huallaga, presentó una oportunidad ideal

para los guerrilleros de Sendero, su base indígena y la impopular presencia extranjera, constituyó un campo fértil para el reclutamiento, al hacer aparecer la campaña de erradicación como un claro ejemplo de confabulación gubernamental con un poder imperialista, diseñado para privar a los nativos de su forma de vida.

Uno de los principales problemas de Sendero ha sido siempre la carencia de fondos. Al parecer los líderes de Sendero Luminoso decidieron imitar a las guerrillas colombianas imponiendo una forma de impuesto de guerra a los cultivadores de coca a cambio de protección contra los erradicadores de cultivos del gobierno. 4/.

Según informes de funcionarios de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural, que es la unidad de choque antinarcoóticos, especialmente entrenada (UMOPAR), sostienen que los rebeldes, como gobierno de facto en gran parte del Valle Superior estaban cobrando el un quito de la cosecha de coca de los indígenas, las mismas que las convertían en pasta y la vendían a los traficantes por dinero en efectivo o la cambiaban por armas de alto poder. Además, cobran a los narco compradores de pasta un im

4/ Proyecto de Erradicación del Gobierno (CORAH)

puesto de 15 mil dólares por cada vuelo. Se calcula en 30 millones de dólares lo que recibe Sendero en esta región. Así mismo, los guerrilleros están organizando a los campesinos para defenderse ellos mismos y defender su coca de los erradicadores. Según el Diario Expreso, los narcotraficantes y Sendero han formado una milicia y han establecido centros de entrenamiento cerca de Tingo María, para luchar contra las fuerzas del gobierno, convirtiéndose el Valle de Huallaga en un desafío particularmente delicado para cualquier administración peruana.

De otro lado, se conoce que en una reunión de organizaciones subversivas latinoamericanas, en un lugar no específico de la Amazonía Peruana, habrían elaborado un plan estratégico, en el que estarían incluidos como "blancos" el Ecuador y otros países de la región, en cumplimiento al objetivo de internacionalizar la guerrilla.

4.2. COLOMBIA

Colombia, desde mucho tiempo viene enfrentando a la guerrilla urbana y rural. El orden constitucional siempre ha estado en peligro por la serie de atentados te-

roristas y las acciones violentas protagonizadas por los grupos guerrilleros y el narcotráfico.

El proceso de pacificación impulsado por el gobierno de Colombia ha sido aceptado por la mayoría de los grupos guerrilleros, el Movimiento 19 de Abril (M-19), fue la primera agrupación guerrillera que participó en el diálogo, se desarmó, desmovilizó sus fuerzas y se convirtió en partido político legal.

Negociaciones similares de paz se han realizado con una fracción del Ejército Popular de Liberación, el Frente Indigenista Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

En cambio, la autodenominada Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional y una fracción del Ejército Popular de Liberación, que se apartó del proceso de pacificación han continuado ejecutando atentados terroristas y otras acciones guerrilleras en distintos lugares de Colombia.

Estas agrupaciones se hallan integrando la "Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar" (CNGSB), el 4 de Octubre de 1991, anunció que la VI Cumbre Guerrillera realizada en Colombia, resolvió la creación de un "Ejército

cito Revolucionario del Pueblo", con un efectivo de 8.000 hombres, al mando del sacerdote Manuel Pérez, Comandante del Ejército de Liberación Nacional. La reunificación de los grupos guerrilleros en el Ejército Revolucionario tendría el propósito de cumplir un viejo anhelo de fuñionarse bajo una misma bandera ideológica, un mismo mando militar y unificar su estrategia de guerra, sin descartar la posibilidad de extender con mayor eficacia las acciones armadas más allá del territorio colombiano. Concretando en esta forma la regionalización de la guerrilla en América Latina.

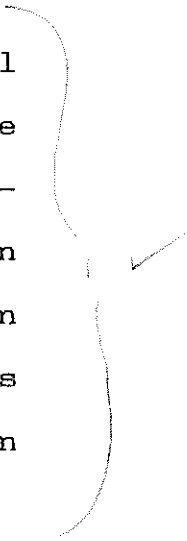
Las FARC, uno de los movimientos revolucioanrios más antiguos de Latinoamérica y de Colombia, tiene en actividad la mitad de sus 33 frentes en las áreas de cultivo de coca y de marihuana, especialmente en el sur del Magdalena Medio, en Urabá, Córdova y en la región del Ariari, donde sus cuadros cobran un porcentaje, no superior al 10%, a cultivadores y traficantes, a cambio de la protección de los sembríos ilegales, laboratorios de cocaína y pistas de aterrizaje.

Según fuentes de la oficina de Asuntos Internacionales sobre Narcóticos del Departamento de Estado (EE.UU.-BINM), las FARC también pueden haber estado involucradas en la explotación de laboratorios de cocaína en

la Intendencia del Guaviare. Por su parte, los guerrilleros dicen que simplemente permiten a los campesinos cultivar la coca, con el fin de sobrevivir, establecen salarios máximos para los recogedores de hoja de coca y castigan a aquellos que venden o abusan de la droga.

El ex-grupo insurgente, Movimiento 19 de Abril (M-19), estuvo implicado en un cambio de armas por narcóticos a principios de los 80, cuando un afamado colombiano corredor de droga le aprovisionó de armas. En pago, recibió ayuda en la ventura de pasar droga de contrabando por medio de funcionarios cubanos, quienes según se afirma, suministraron armas y puertos seguros para cargar la droga a cambios de pagos en efectivo. Más controvertida aún es la conexión entre las drogas y la extradición. El M-19 y la toma del Palacio de Justicia en Noviembre de 1985. Estado Unidos ha establecido un lazo directo entre el sangriento asalto y la destrucción de los archivos de extradición de los principales traficantes, insinuando que la operación pudo haber sido financiada por el Cartel de Medellín. Voceros del M-19, han negado cualquier conexión de droga con la toma. El informe de Julio de 1986, de un Comité Especial del Gobierno que investigó la masacre, concluyó que no había evidencia de la participación de los traficantes en el asalto del M-19.

Posiblemente, el punto clave para analizar el papel que desempeñan los grupos insurgentes en el escenario de la droga de Colombia, no es si existe o no una conspiración "FARC-Narcos", "coca-comunismo". Se trata más bien del modus operandi de los dos campos, sus tácticas son similares, ambos son terroristas porque usan estrategias y tácticas violentas; solos o en coordinación desafían el sistema político colombiano.



CAPITULO II

EL NARCOTRAFICO EN EL ECUADOR

1. ANTECEDENTES

1.1. PROCESO HISTORICO

El hecho de que el Ecuador no sea un país productor de coca como es el caso de Perú y Bolivia, hace necesario hacer una referencia a los orígenes sociales y culturales de esa producción y de los usos originales, así como de aquellos que sin ser parte del problema de la drogadicción, se articulan en esa dinámica a través de canales históricos y tradicionales.

No es accidental el hecho de que Perú y Bolivia sean los mayores productores de arbustos de coca, puesto que ese rol se asienta en una tradición de cultivo -y de consumo- que procede desde los orígenes precolombinos de ambas naciones y que 'ha variado, se ha adaptado o modificado, en la misma medida en que la sociedad se transformó a lo largo del tiempo. Esas razones permiten comprender el porqué en dichas regiones se cultiva la hoja de coca, la que ahora tiene una funcionalidad dis-

tinta, una vez que la producción para el uso cotidiano y tradicional indígena, se ha transformado en la producción para el consumo e industrialización de cocaína, para reproducir otros patrones culturales, otras necesidades y ambientes societales.

El papel que juega el Ecuador dentro del sistema andino de la producción de drogas es una característica que puede averiguarse históricamente. Indudablemente, a pesar que el Ecuador es uno de los Estados con mayor densidad de población indígena, no ha existido desde hace varios siglos consumo ritual o cultural de hoja de la planta, ni tampoco se la ha cultivado para fines de consumo cotidiano. Sin embargo, las evidencias que se remontan a tiempos precolombinos, hablan de un consumo extendido para usos sociales en poblaciones de distintas regiones andinas, así como en todo el mundo incásico.

La producción y consumo de la planta en Perú y Bolivia, que es anterior a la misma expansión incásica, habría sido absolutamente democrática durante la época del Tahuantinsuyo y no exclusiva de un estrato social en especial, ni solo para ciertos usos rituales. Las evidencias de investigaciones antropológicas y arqueológicas en comunidades indígenas que quedaron, durante un

tiempo al menos aisladas de los efectos sociales de la Conquista, demostrarían que no habría existido un consumo en el área Andina Ecuatoriana.

La división del trabajo resultante del proceso colonial especializó a la zona geográfica que ahora constituye el Ecuador, tanto para la producción agraria, como de tejidos para el mercado andino. En términos muy generales, la división del espacio andino habría privilegiado enclaves mineros, especialmente en Perú y Bolivia. La producción de las zonas mineras habría tenido dos características: a) para el autoconsumo de cada unidad agraria productiva; y b) para el mercado, que es regional.

Estas características estructurales determinan el marco en el cual la producción de coca en el Ecuador cumple una funcionalidad diferente a la del Perú y Bolivia. Efectivamente el boom minero del Potosí, por ejemplo, llega a tener más de 100.000 trabajadores indígenas y se calcula otros 30.000 en las Minas de Oruro, aparte de otros importantes centros de producción de metales en Bolivia y Perú. Estas condiciones implicaron la construcción de un mercado no solo de productos agrícolas alimenticios, sino de otros de consumo cultural (con valores nutritivos también) como la hoja de coca, la

misma que se articula a la lógica productiva de la estructura económica colonial, tenía otras condiciones; El consumo de coca se extinguió poco a poco, no solamente porque las ordenanzas reales se cumplieron, sino porque el sistema de producción andino se alteró de tal manera que las redes de intercambio entre las distintas regiones se quebró , al punto que como en el caso de la coca, no tuvo espacio para sobrevivir, en lo que hoy es el Ecuador, dada la situación social y económica que se operó en la Colonia.

2. EL ECUADOR EN LA RED DEL NARCOTRAFICO INTERNACIONAL

2.1. LA PRODUCCION DE COCA

Entre los países andinos, el Ecuador es aparentemente el único que no se halla incluido en la primera fase de la producción de cocaína, esto es, el cultivo extensivo de hojas de coca. A pesar de tener una alta población indígena en la subregión (Perú, Bolivia y Ecuador), el consumo ritual y cultural de la hoja de coca fue desarticulado, razón por la cual no existió una base social de cultivadores que pudiesen aportar con su cultura, conocimientos y costumbres para expandir la producción destinada al mercado mundial, que durante los años 80 sufrió un crecimiento significativo.

A raíz de los embates sufridos por los narcos desde 1984, en Colombia, se pudo percibir áreas de cultivo de coca en la zona nororiental del Ecuador, especialmente zonas cercanas al Putumayo Colombiano, en la Provincia de Sucumbios.

El cultivo de coca en el Ecuador, comparativamente con los que tienen lugar en Perú, Bolivia y Colombia era ínfimo, pero con tendencia al crecimiento como consta en el siguiente cuadro. 1/

PRODUCCION DE COCA 1984-1987

Cultivo Neto por Hectárea

| | <u>Año 1984</u> | <u>Año 1985</u> | <u>Año 1986</u> | <u>Año 1987</u> |
|----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Bolivia | 37.500 | 34.000 | 37.000 | 40.300 |
| Colombia | 17.000 | 15.500 | 25.000 | 25.000 |
| Ecuador | 895 | 1.025 | 1.350 | 510 |
| Perú | 100.000 | 95.200 | 107.500 | 109.500 |

1/ Willoughby (1988:6)

La tendencia al incremento del cultivo de coca entre los años 1984 y 1986, se ve contrastada por la implementación de una política estatal agresiva para la erradicación de los cultivos, cuyos efectos fueron ampliamente publicados por el Gobierno del Ingeniero León Febrés Cordero, y considerado por el Departamento de Estado Norteamericano como un ejemplo a ser seguido por los otros países andinos.

Como se puede ver en el cuadro, la cantidad de cultivos era muy pequeña y en 1987 se declaró que en el país se había eliminado el cultivo de coca. Sin embargo, existe presunción que en la zona oriental, Esmeraldas e incluso en la serranía, en la misma Provincia de Pichincha, habrían cultivos e incluso se ha difundido la idea de que el país está en un estado creciente de integración a esta fase del proceso. 2/

De otro lado, la presumible producción de coca en el país no se encuentra relacionada como en Colombia o Perú a la intermediación de los grupos guerrilleros, ya que en el país no existe un grupo armado de esta naturaleza, con bases sociales y políticas en el campesinado, de tal manera que el productor ecuatoriano, especialmen

2/ Departamento de Estado (1990:134)

te de la zona de Sucumbios se articula más bien al mercado colombiano de una manera más o menos directa, sin la mediación de organizaciones armadas nacionales y con una mediación muy relativa de los grupos guerrilleros colombianos.

No solamente en el Oriente del Ecuador se han detectado plantíos de coca, sino también en la misma zona noroccidental de la Provincia de Pichincha. En la zona de Pacto, recientemente fueron descubiertos algunos plantíos de coca. También en la zona de Santo Domingo de los Colorados donde existe una alta inversión Colombiana, se han detectado cultivos de psicotrópicos, aunque más relacionados en este caso con la producción de marihuana para el mercado interno.

Por consiguiente, el problema de los cultivos de coca en el país es marginal, y responde más a la articulación a mercados externos y en zonas fronterizas; es decir que se encuentra relacionado a los procesos colombianos, más que a un proceso interno.

Esto tiene que ver también con la colonización de la Amazonía Ecuatoriana, distinta a la que se presenta en el Alto Huallaga o en el Chaparé. Es una colonización reciente, en una zona de producción petrolera y

alto control militar. Sin embargo, la carencia de recursos estatales y la imposibilidad de garantizar mercados para productos agrícolas alternativos, potenciaría la producción de coca y ampliaría la base posible, de penetración de las mafias. 3/

2.2. LA NARCOQUIMICA ECUATORIANA

2.2.1. Introducción

El Ecuador en la década de los 80 se convierte poco a poco como proveedor de precursores químicos importados de otros países, para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. Cerca de 60 empresas comerciales, industriales y de servicios han logrado, sin mayores dificultades, importar anualmente 35 millones de galones o kilogramos de químicos, cuando las reales necesidades del país son de 25 millones de kilogramos, presumiéndose que un promedio de 10 millones de galones o kilogramos de productos químicos estarían destinándose a usos ilícitos, en los países limítrofes.

Por otro lado, gran parte del capital financiero ecuatoriano generado por la narcoquímica se integró e

3/ Alexei Páez. "La Economía Política del Narcotráfico, el caso ecuatoriano". (Pág. 147,148)

internacionalizó con los dineros provenientes de las "redes del narcotráfico" que, sumados, acumulaban un capital cerca de 1.200 millones de dólares anuales, de los cuales aproximadamente 300 millones se estarían "blanqueando" o "lavando" en cerca de 16 sectores del quehacer social, económico, político y cultural del país.

Del mismo modo, la narcoquímica ecuatoriana constituye una actividad altamente remunerativa y lucrativa. Se considera que estaría dando trabajo directo a cerca de 30 mil ciudadanos y, en asocio con el narcotráfico, generando ocupación y riqueza "subterránea" para 150 mil ecuatorianos.

En la mencionada década, las empresas industriales, comerciales, farmacéuticas y de servicio del Ecuador importaron centenares de toneladas de productos químicos, principalmente de Estados Unidos, Alemania, Italia, Holanda, Polonia, Checoslovaquia, Argentina, Brasil, México, Perú y Colombia.^{4/}

Según una denuncia en el sentido de que el sector químico y plásticos del Ecuador había crecido en la

^{4/} Nelson Romero Simancas. "Las Plagas de América". La Narcoquímica Ecuatoriana en la década de los ochenta.

primera mitad de 1989 en un 28.8%, lo cual constituye el más grande incremento registrado en el PIB, un auge del subsector incompatible con los rangos de crecimiento de otros sectores (El Telégrafo, 2 de Octubre de 1989: A.2), de lo cual se deduce que gran parte del incremento fue desviado a la producción de drogas. Las importaciones legales del sector químico según comentaristas, son varias veces mayores de los requerimientos industriales del país. También se encuentra el hecho de que las labores de interdicción constantemente detienen cargamentos de éter, acetona, etc., pero como el tráfico de precursores no fue considerado delito hasta el 17 de septiembre de 1990, en que se publicó la "Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas", era imposible condenar o apresar a sus gestores.

También el tráfico de precursores se relaciona con la presencia de laboratorios de refinación de pasta-base y clorhidrato de cocaína en el país, especialmente en las zonas fronterizas, a través de las cuales se trafica los materiales primarios provenientes de Perú y Colombia y cerca de las grandes concentraciones urbanas, probablemente destinados a suplir en parte el consumo interno de sustancias. Al respecto es interesante señalar que las zonas de mayor consumo de drogas se encuentran aparentemente en relación directa con las zonas de tránsito

to, así como la mayor cantidad de laboratorios detectados también se sitúan en las mismas regiones o en aquellas donde se conoce la existencia de inversión narco.^{5/}

2.2.2. La Importación de químicos

Según fuentes del Banco Central del Ecuador se ha podido establecer el monto total de químicos desde 1984 hasta 1987, y según técnicos de Comercio Exterior del CONADE se conoció en 1988 cuáles son las verdaderas necesidades de químicos que tiene la Industria Ecuatoriana. Por simple cálculo se puede obtener el monto de los químicos que no son utilizados legalmente para la industria, y que, por tanto, podrían haber sido desviados a la industria de la cocaína:

^{5/} En la zona de Santo Domingo de los Colorados se calcula que un 35% de los inmuebles son de propiedad de colombianos. Han existido también denuncias de compra-venta de haciendas a narcos, haciendas con pistas de aterrizaje (El Telégrafo, 2 de octubre de 1989).

| Químicos import. legalmente 84-87 | Monto Total en Kg.o Glns. | % | Necesidades reales de químicos | Indus. de la cocaína |
|--|---------------------------|--------------|--------------------------------|----------------------|
| (En miles) | | | | |
| Soda Caústica | 54.000 | 37,8 | 37.800 | 16.200 |
| Carbonato de Sodio | 20.000 | 14,0 | 14.000 | 6.000 |
| Sulfato de Sodio | 17.500 | 12,0 | 12.250 | 5.250 |
| Acido Sulfúrico | 14.000 | 9,8 | 9.800 | 4.200 |
| Tolueno | 11.000 | 7,6 | 7.700 | 3.300 |
| Metil Etil Cetona | 6.000 | 4,2 | 4.200 | 1.800 |
| Acido Clorhídrico | 6.000 | 4,2 | 4.200 | 1.800 |
| Eter | 4.500 | 3,1 | 3.150 | 1.350 |
| Bicarbonato Sodio | 2.000 | 1,4 | 1.400 | 600 |
| Bicarbonato de Potasio | 4.000 | 2,8 | 2.800 | 1.200 |
| Resto de Químicos: acetona, amoníaco, exano, benceno, etc. | 4.500 | 3,1 | 3.150 | 1.350 |
| TOTALES: | 143.000 | 100,0 | 100.400 | 42.550 |

CALCULO ANUAL:

| | | |
|--------------------|------------|--|
| <u>143.000.000</u> | 35.750.000 | Importaciones anuales de químicos |
| 4 | | |
| <u>100.450.000</u> | 25.112.000 | Necesidades reales anuales de químicos |
| 4 | | |
| <u>42.550.000</u> | 10.637.000 | Exceso de químicos que se destinan ilícitamente para la industria de la cocaína. |
| 4 | | |

Analizando los cuadros anteriores y de acuerdo a los boletines del Banco Central, se establece que el Ecuador ha importado un promedio anual de 35.750.000 Kg. de productos químicos, pero según entendidos en la materia y dado el incipiente desarrollo industrial del país, en la realidad lo que necesita la industria ecuatoriana es de 25.112.000 Kg. La diferencia ésto es 10.637.500 Kg., de químicos constituye el excedente (soda caústica, carbonato de sodio, ácido sulfúrico, amoníaco, éter, cal viva, etc.), estaría destinándose al procesamiento e industrialización de la cocaína.

2.2.3. Redes de Narcoquímica

De acuerdo a investigaciones realizadas se ha podido establecer que en el Ecuador habrían operado en la década de los ochenta, siete (7) redes de narcoquímicos:6/

- La Red de Narcoquímicos de Loja-Cuenca, El Oro-Tumbez y Sullana, adquieren o compran químicos para la industria del oro, la agro-industria camaronera, fábrica de licores, fábrica de pinturas e industria de la construcción. Sin embargo, parte de los químicos comprados, se

6/ Nelson Romero Simancas. "Las Plagas de América". La Narcoquímica Ecuatoriana en la Década de los ochenta.

destinan a los laboratorios o "cocinas" de cocaína del Austro-Ecuatoriano y la mayoría pasa al Perú.

- La red de narcoquímicos de Imbabura-Carchi-Nariño (conexión Colombo-Ecuatoriana), se compra los químicos en las empresas importadoras de Quito, con el pretexto de utilizarlos en industrias de licores, industrias del cuero, industrias de la construcción, industrias del cemento, industria automotriz, galvanizado, tratamiento de hilo, textiles, confección de ponchos y sombreros, tratamiento de piscinas para la industria turística.

Los químicos se dirigen en su mayoría los laboratorios de Pasto, a través de Pampas Coloradas en la Provincia del Carchi.

- La Red Portuaria-Manta-Guayaquil, controlada por las organizaciones mafiosas de Manabí y Guayas. Adquieren masivamente los químicos a nivel de Puertos de desembarque como Manta-Bahía, Libertad, Salinas, Guayaquil. Admeás, adquieren químicos en empresas guayaquileñas. Los percutores son destinados a la industria de la cocaína, en el Perú.

- La Red Amazónica Pichincha-Sucumbios-Napo-Putumayo, en manos de narcoquímicos Colombo-Ecuatorianos, que tie-

menos real del impacto del narcotráfico en la economía ecuatoriana, por lo que ha sido menester recurrir a otras fuentes de información como periódicos, revistas, folletos, publicaciones, etc., que nos permita determinar el nivel de inserción del Ecuador en el lavado de dólares provenientes del narcotráfico.

Se ha realizado algunos análisis de documentos oficiales, a través de los cuales se ha podido establecer evidencias que orientan a afirmar la existencia en el país de una red de cómplices dedicados al "blanqueo de narcodólares".

La Comisión Especial del Congreso Nacional, que investiga el lavado de dólares, a través de su Presidente, denunció que el sistema financiero nacional de nuestro país es utilizado para lavar el dinero del narcotráfico. Tenemos el caso de la Financiera "FINANDES", fue liquidada por la Superintendencia de Bancos en 1989. Según la Revista Vistazo del 2 de Febrero de 1989, anotaba que "en medios financieros se consideraba que esta financiera había sido traspasada a un grupo vinculado con el narcotráfico, pero ésta es una suposición sin comprobación, aunque en la reciente reforma a la Ley de Bancos se autoriza al Superintendente para que bloquee

En la frontera sur, en Machala tenemos como fenómeno de dolarización de la economía local a través de flujos de dólares a precios más bajos que los del mercado.

En la frontera norte, tenemos el caso de Tulcán que es interesante por el papel que está desempeñando en el lavado de dólares. Con el impacto de la crisis económica iniciada durante los primeros años de la década de los 80, los sucesivos ajustes financieros con los correspondientes devaluaciones monetarias, provocaron la atracción de importantes flujos comerciales que se generaron desde el Ecuador. Actualmente, una población flotante de 15 a 30 mil personas se desplaza de un lado a otro de la frontera durante días normales. Según un funcionario fronterizo, entrevistado por el periódico HOY, 217 mil turistas colombianos ingresaron al Ecuador en 1988. El dólar en Tulcán es considerablemente más barato que en el resto del país. Según conocedores del mercado manifiestan que este fenómeno ocurre por la gran cantidad de dólares del narcotráfico colombiano que son lavados en Tulcán. Se estima que alrededor de 250 a 300 mil dólares se negocian diariamente en dicha ciudad. Así mismo, el mercado se vuelve más intenso durante los fines de semana en que hasta 40 mil personas cruzan la frontera 10/.

10/ Diario Hoy, Quito 17 de agosto de 1989, p.A-5

Esto nos demuestra que nos encontramos frente a un fenómeno de grandes magnitudes, en donde se conjugan diferentes elementos, como el comercio internacional legítimo, el grande y pequeño contrabando, el comercio informal, el turismo, etc. Elementos que crean las condiciones para que se forme una zona libre o puerto seco que presta facilidades para actividades como el lavado de dólares.

Otro fenómeno macroeconómico que marca también un fuerte contraste con la historia de las relaciones económicas entre Ecuador y Colombia es el auge de las inversiones de capitales colombianos en el Ecuador, que podrían estar relacionadas con el narcotráfico para lo cual se acogieron a la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que tiene relación con el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros. 11/

En esta forma, los capitales colombianos comienzan a movilizarse en el Ecuador a partir de septiembre de 1988 y cuyas inversiones hasta diciembre alcanzaron un total de 29.112.430 sucres. En tanto que las inversiones que se realizaron desde enero hasta septiembre de 1989,

11/ Investigaciones de un Diputado en publicaciones del Registro Oficial desde el 10 de agosto de 1988, hasta finales de agosto de 1989.

suman ya un total de 544.289.100 sucres (aproximadamente 914.000 dólares). 12/

En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de las actividades emprendidas por las Empresas inversionistas colombianas:

12/ Diario El Universo, 27 de septiembre de 1989. Sección "El País.

DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES COLOMBIANAS EN EL
ECUADOR, 1988-1989

| ACTIVIDAD | NO ESTABLECIDO | MERCADO | TAMANIO |
|---------------------------------|----------------|---|--|
| EMPRESAS COMERCIALES | 49 | 30 INTERNO 10 EXTERNO 9 REPRESENTC. | |
| EMPRESAS AGRICOLAS | 42 | 20 INTERNO 20 EXPORTAC. (EXTERNO) | |
| EMPRESAS INDUSTRIALES | 20 | | 5 GRANDES 10 MEDIANAS 5 PEQUEÑAS |
| EMPRESA CONSTRUCCION | 2 | | |
| EMPRESAS AUMENTOS DE CAPITAL | 42 | | |
| TOTAL: | 155 | | |

FUENTE: Comunicación entregada al Presidente del Congreso, Diario "El Universo", 27.IX.89.

Otro procedimiento para el lavado de los narcodólares es a través de las Entidades Financieras Nacionales mediante la compra de "money order" (órdenes de pago). En este ilícito estuvo implicada la Cambiaria C&F (Comercial y Fiduciaria) S.A.

Las actividades de lavado de dólares más importantes por su impacto en la opinión pública nacional han constituido la agricultura, y en menor medida la minería.

Según un dato de prensa, las inversiones por lavado de dinero pueden llegar a 50 millones de dólares, de acuerdo a un alto vocero del gobierno, las mismas que estarían distribuidas en compras de bienes muebles, en tiendas y varias cadenas de negocios, especialmente de comida. 13/

La minería ha constituido otra de las actividades económicas en donde se ha detectado incidencia de fuertes intereses del narcotráfico. Concretamente en Nambija y al sur de la costa ecuatoriana. Estas denuncias no

13/ Diario "La Razón", "Supuestas inversiones de narcos está investigando el Gobierno, 12 de septiembre de 1989.

han sido posible comprobarlas, pero existen fuertes presunciones de veracidad. 14/

Una de las actividades más denunciadas por la prensa ha sido la adquisición de tierras a precios exorbitantes en las zonas de Santo Domingo de los Colorados, en la Provincia de Los Ríos, en la zona de Cayambe, presuntamente adquiridas por narcotraficantes. Este tipo de fenómenos, como es la compra de bienes inmuebles a precios superiores a los comerciales, traen consigo distorçiones en el mercado, expresados en fuertes procesos inflacionarios difíciles de controlar.

14/ Diario HOY "Narcotráfico estaría involucrado en Nambija". s.f.

CAPITULO III

LA SUBVERSION EN EL ECUADOR

1. LA DECADA DE LOS 60

El triunfo de la Revolución Cubana en 1959, por el Movimiento 26 de Julio (M-26), comandado por Fidel Castro, repercutió en nuestro país, al igual que en otros de latinoamérica y motivó a que la juventud y los sectores de izquierda se organizarán y movilizarán, expresando así su solidaridad con Cuba y también se vió la posibilidad de reunir a los jóvenes y a sectores de partidos revolucionarios alrededor de un nuevo modelo político-económico. Una organización que permita la participación de la juventud ecuatoriana en función de acción ya no solamente de carácter democrático en contra de la política gubernamental, sino en acciones que planteen objetivos de liberación de nuestro país por medio de las armas.

Es así como en el año de 1960 nace la "Unión Revolucionaria de Juventudes Ecuatorianas" (URJE) como un proyecto de unificación de juventudes anticonservadoras, en protesta contra la situación interna y contra la represión del gobierno y comienza a preparar la lucha

social en función de la revolución, para ello prepara sus cuadros en una formación político militar. 1/

En los primeros días del mes de Abril de 1962, a pocos kilómetros de Santo Domingo de los Colorados, sobre la vía Quinindé, en la Hacienda "La Grimpola", cerca del Río Toachi, se concentraron setenta y dos militantes de URJE para recibir entrenamiento guerrillero, que comprendía: el reconocimiento de la zona, preparación física, estudio de documentos y doctrina de guerrillas.

El 4 de Abril del mismo año, un Comando de Paracaídas cercaron todo el área de la guerrilla y sin ninguna resistencia fueron reducidos los urjistas y tomados prisioneros.

Un hecho particular como parte de esta acción es la participación del Teniente Lenín Torres, con quien el Partido Comunista se había comprometido a establecer contacto para unirse a la actividad que estaba desarrollando, el mismo que días después de los hechos del Toachi, protagonizaba un levantamiento militar de su

1/ "Ecuador: 1960-1990, insurgencia, democracia y dictadura" por Dario Villamizar Herrera.

unidad, siendo detenido en unión de quince de sus hombres. 2/.

En 1965 surge un nuevo movimiento subversivo que se llamó "Vencer o Morir" (VM), organización clandestina, integrada por militantes de URJE. Se estructura para una proyección político-militar, realiza en la ciudad diversos tipos de acciones que consistió en la colocación de bombas panfleterias a varios bancos, de carácter propagandística, en el campo estaba destinado a captar el campesinado.

La intensa persecución por parte de la Fuerza Pública y la captura de algunos de los dirigentes del movimiento, determinaron su desintegración en agosto de 1965. 3/

En el mismo año 1965, otros urjistas organizaron un grupo aparte denominado "Destacamento de la Organización Secreta" (DOS), se desarrolla fundamentalmente en Guayas, Manabí y algo en Pichincha; fue un movimiento urbano, organizado para golpear y darle respuestas a la

2/ "Insurgencia, Democracia y Dictadura", por Dario Villamizar Herrera.

3/ Ibid.

dictadura militar, mediante acciones secretas de propaganda armada (colocación de bombas). El DOS con otros dirigentes estudiantiles contribuyeron para la caída de la dictadura militar.^{4/}

Para mediados de 1969 aparece en Guayaquil un grupo denominado Au-Shiris, que significa "Pueblo en guerra". Este grupo realiza varias acciones armadas de recuperaciones (asaltos y robos). Sus acciones principales están orientados al secuestro de aviones rumbo a Cuba. El 6 de septiembre de 1969, secuestraron dos aviones de la Compañía TAME, denominada "Operación Ho Chi Min", en 1970 son secuestrados dos aviones de Ecuatoriana de Aviación y uno de SAETA. ^{5/}

2. EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO "ALFARO VIVE CARAJO"

2.1. INTRODUCCION

En agosto de 1983 aparece la organización subversiva clandestina denominada "Alfaro Vive Carajo" (AVC), sus acciones obedecen a lineamientos ideológicos y estructurales clásicos de una guerrilla urbana, con pro

^{4/} Ibid

^{5/} "Ecuador: 1960-1990, Insurgencia, Democracia y Dictadura", por Dario Villamizar Herrera.

yecciones orientadas a crear las condiciones necesarias para el surgimiento de una insurgencia armada generalizada, con miras a captar el poder político.

La primera incursión oficial del grupo "Alfaro Vive Carajo", es el robo de dos espadas con empuñaduras de oro y el busto de Eloy Alfaro, que permanecía en el museo municipal de Guayaquil.

Las acciones del movimiento "Alfaro Vive" tiene mayor auge en los años 1985 y 1986 en que la violencia adquiere niveles preocupantes, por las acciones espectaculares, dejando en ambos bandos algunas bajas. La mayor parte de las acciones se realizaron en Quito, donde surgió el movimiento, pero éste se extendió en todo el país.

El accionar subversivo del Movimiento "Alfaro Vive", se orientó fundamentalmente en acciones de "recuperación económica": asaltos y robos a bancos, casas de cambio y financieras, especialmente de Quito y Guayaquil, fondos que estarían destinados para la estructuración del aparato político-militar y financiar la subversión.

Los severos golpes que las fuerzas de seguridad infligieron al movimiento "Alfaro Vive", en la primera etapa de su accionar subversivo, desarticularon al movimiento, asumiendo serios problemas de organización, especialmente por la muerte y detención de sus principales integrantes y fundadores, así como la captura de varios elementos subversivos que habían combatido en el "Batallón América", en Colombia.

El movimiento basa sus principios organizativos en la disciplina, selectiva, clandestinidad, unidad de mando y mando único. Según declaraciones de sus dirigentes, cada uno de los miembros conoce lo absolutamente necesario para sus respectivos trabajos. La organización tiene una dirección regional, una dirección zonal y una local. 6/

Son reglas de la organización el secreto y la clandestinidad, entre cuyos términos se hace una incentivación a los elementos que ellos, a través de los contactos, encuentran como materia prima, es decir que participen o simpatizan con sus ideales, siendo ésta la forma como se reclutaba personal, siempre en un plano de selectividad. Antes que una persona ingrese como miembro

6/ Diario "El Comercio", del 20 de Junio de 1984. Pág. C-13

de la agrupación, primero es instruida intelectualmente en los pensamientos y vida de Eloy Alfaro, de manera que al ingresar como miembro previamente ha leído obras que son recomendadas por el reclutante que, además, se encarga de la iniciativa y profundización de ideas en la persona escogida para su reclutamiento. 7/

La estructura organizativa del Movimiento "Alfaro Vive", se fundamenta en la unidad de lo político con lo militar. En lo político-militar busca desarrollar una estructura especializada de carácter estrictamente militar. Con capacidad operativa, con recursos militares y económicos de alta calidad y suficientes; con preparación militar en las diversas ramas que la acción requieren. La fuerza militar que se estructurará debe tener su asiento tanto en el campo como en la ciudad, en forma clandestina y compartimentada.

El objetivo político estratégico de Alfaro Vive Carajo, es la "conquista del Poder Político por el pueblo organizado y levantado en armas, para construir una sociedad popular, democrática, nacionalista, anti-imperialista y anti-oligárquica."

7/ Ibid. Pág. C-13.

Para la captación del poder el Movimiento A.V.C., considera que es necesario previamente la disolución de los "órganos represivos": las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Servicio de Inteligencia Militar y otras fuerzas paramilitares, debiendo estructurarse el "Ejército Popular".

Las acciones realizadas por el mencionado movimiento han seguido lineamientos similares a los efectuados por el M-19 de Colombia y Sendero Luminoso del Perú, que se caracterizan por la espectacularidad de las acciones.

2.2. GOBIERNO DEL INGENIERO LEON FEBRES CORDERO

El Ingeniero León Febres Cordero, electo Presidente de la República, al poco tiempo de asumir el poder, salió al paso del movimiento subversivo "Alfaro Vive Carajo", y en forma determinante anunció la guerra al terrorismo y al narcotráfico.

Sin embargo, los subversivos de "Alfaro Vive", continuaron realizando una serie de acciones violentas, entre las más espectaculares podemos anotar las siguientes:

- El 12 de marzo de 1985, un comando de treinta personas, armados y vestidos con uniformes militares asaltaron al rastrillo de la Policía Nacional ubicado en el Barrio "El Batán" de Quito, se sustrajeron grandes cantidades de armas y municiones, al parecer en coordinación con el Movimiento 19 de Abril (M-19), de Colombia. El robo sin lugar a duda constituyó un gran golpe para el gobierno y la Policía Nacional.

- El 7 de agosto de 1985, se produce en Guayaquil un espectacular secuestro del conocido banquero y diplomático Nahín Isaías Barquet, con la participación de elementos de "Alfaro Vive" y del "M-19" de Colombia, los mismos que exigen un rescate de cinco millones de dólares, lo cual no es aceptado por el Gobierno y la Policía.

El Jefe de Estado, asumió la dirección de las operaciones desde el Cuartel Modelo de Guayaquil, y con el asesoramiento de expertos extranjeros ordenó la incursión a la casa en donde se encontraban el secuestrado y los plagiadores, dando como consecuencia el trágico desenlace: mueren Isaías y los cuatro secuestradores, conmoviendo a la ciudadanía y al país.

Estos hechos y otros que se desencadenaron durante el año de 1985, obligó al Gobierno de Febrés Cordero, con la ayuda de expertos extranjeros, de elementos especializados del Ejército y de la Policía Nacional, declarar una lucha sin cuartel contra "Alfaro Vive, a preparar su desbaratamiento y la eliminación física de sus comandantes, para lo cual planifica acciones que deberán ejecutarse en 1986.

En este año, el Gobierno de Febrés Cordero tuvo que actuar fuertemente contra la subversión, los líderes de "Alfaro Vive", fueron exterminados, sin contemplaciones:

- Fausto Bazantes, el segundo jefe del Movimiento AVC, fue muerto a tiros en Quito el 4 de enero de 1986.

- El 11 de septiembre de 1986, mueren tres subversivos, uno de ellos alto jefe del AVC., Hamet Vásconez, Marcelo Saravia y María Lindao Muñoz, traz un asalto a una sucursal del Banco de La Producción de Quito. El hecho se sucede en una "casa de seguridad" de la Ciudadela Altamira de Quito, en donde se encontraban refugiados los subversivos. B/

B/ Diario "El Comercio", 12 de septiembre de 1986, A-1.

- El 30 de septiembre de 1986, la Policía incursionó en una "Casa de Seguridad" de Alfaro Vive, localizada en el Barrio Rumipamba de Quito y tras un enfrentamiento cayeron abatidos tres subversivos, entre combatientes y dirigentes.

- El 26 de octubre de 1986 cae abatido el máximo líder del movimiento "Alfaro Vive Carajo", Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, quien había tenido una activa acción subversiva en el país. Según versiones de la Policía, Jarrín fue muerto con ocho disparos realizados por elementos de la Fuerza Pública, en el Barrio Carcelén de Quito.9/

Con esta muerte, el Movimiento Subversivo "Alfaro Vive", queda desarticulado y de allí en adelante el Gobierno del Ingeniero Febrés Cordero mantuvo la iniciativa y controló las acciones subversivas en el país.

2.3. EL GRUPO "MONTONERAS PATRIA LIBRE"

El 22 de enero de 1986 insurge en la vida nacional y aparece a la luz pública el movimiento subversivo

9/ Diario "El Universo", 28 de octubre de 1986, Pág. 1.

"Montoneras Patria Libre". Su primera acción constituye la toma simbólica del museo ubicado en la Cima de La Libertad, en las faldas del Pichincha, sitio libertario del 24 de Mayo de 1822. Los desconocidos, hasta ese momento, llegaron al Templete de La Libertad, donde reposan como reliquias las armas, prendas y documentos relacionados con la época de las luchas de la independencia, utilizados por el ejército compatriota en la Batalla del 24 de Mayo 1822. Realizaron la toma momentánea de ese monumento histórico y se llevaron unas reliquias del museo, como parte de su primera incursión en el país. Este día, el nuevo Movimiento insurgente hizo público un comunicado en el que precisan los motivos por los cuales les llevó a tomar las armas e irrumpir en la vida nacional, al margen de la Constitución y Leyes de la República.

El movimiento, en su proclama política anunció al país "la toma del poder político por el pueblo organizado y levantado en armas para instaurar un gobierno popular, patriótico y revolucionario y construir así una Patria Libre". De esta manera, "Montoneras Patria Libre", surge en el país y comienza a planificar acciones, entre ellas: secuestros, incursiones, robos o "recuperación económica".

El 20 de mayo de 1986 el Movimiento "Montoneras Patria Libre", secuestra al representante del Ejecutivo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y conocido penalista ecuatoriano, Doctor Enrique Echeverría Gavilánez. El movimiento subversivo solicitó como contraparte el enjuiciamiento del Presidente de la República. "Su vida será respetada siempre y cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales conozca y se pronuncie acerca del juicio que Montoneras Patria Libre levanta contra el Presidente de la República, Ingeniero Febrés Cordero." 10/ El 26 de Mayo, terminó con felicidad el plagio, al entregarse los secuestradores y el Gobierno ofrecerles un juicio justo. Incluso no fueron al Penal García Moreno al comienzo sino que permanecieron detenidos en el "Fuerte Atahualpa", en la población de Alóag, al sur de Quito. El Doctor Echeverría fue liberado y el secuestro terminó sin mayores consecuencias.

De allí en adelante, el Gobierno del Ingeniero Febrés Cordero, controló las acciones subversivas en el país.

Las acciones de los dos movimientos subversivos

10/ Comunicado divulgado a la prensa nacional. Pág. 1.

"Alfaro Vive Carajo" y "Montoneras Patria Libre", decayeron sustancialmente en el país, especialmente del primero, por la falta de liderazgo. No obstante hubieron acciones aisladas, sin mayor trascendencia.

2.4. GOBIERNO DEL DOCTOR RODRIGO BORJA

El 10 de agosto de 1988 asume el Gobierno el Doctor Rodrigo borja Cevallos, máximo dirigente de la Izquierda Democrática, el mismo que cambia radicalmente la política del régimen anterior, frente a los derechos humanos y a los movimientos subversivos.

Los dirigentes del "Alfaro Vive", como consecuencia de su fracaso y desarticulación ocurrido en el Gobierno anterior, obligó a sus dirigentes a cambiar su línea estratégica y a orientar sus actividades hacia el logro de un entendimiento con el Ejecutivo.

El diálogo nacional, la concertación el acuerdo nacional, la legalidad, son estos desde entonces, los términos más usados en el lenguaje alfarista. Así como AVC deslinda, en todo ese período, cualquier participación en asaltos a instituciones bancarias que por sus características e intensidad, parecían realizadas por

organizaciones guerrilleras. 11/

De otro lado, el Movimiento "Montoneras Patria Libre" hizo llegar una carta al bloque legislativo de la Izquierda Democrática una carta para el Presidente electo, Rodrigo Borja, antes de su posesión, sobre la plataforma de lucha de la organización subversiva, en lo que exigía el cambio de políticas económicas y sociales frente al anterior régimen y el enjuiciamiento del ex-Presidente Febrés Cordero. 12/

Igualmente, el Movimiento AVC, que se mantenía en recesión, reaparece en el país y exige definiciones al gobierno social demócrata. Inicialmente concede seis meses para que aplique los puntos contemplados en su plataforma de lucha, entre otros, la desarticulación de los grupos especiales, de combate contra el terrorismo en la Fuerza Pública y, fundamentalmente el enjuiciamiento del ex-Presidente Febrés Cordero.

Mientras esto ocurre, el Gobierno llevó a cabo subrepticamente un diálogo con dirigentes del AVC., a

11/_ "Ecuador 1760-1990, Insurgencia, Democracia y Dictadura", por Dariio Villamizar Herrera.

12/_ Manifiesto entregado a la Prensa Nacional

través del Economista César Verduga, Ministro de Gobierno y ex-Secretario Ejecutivo de la Asociación latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), tendiente a lograr que depongan las armas y se incorporen a la vida civil del país, para lo cual el gobierno les otorgará todas las garantías del caso.

El 7 de marzo de 1989, dirigentes del movimiento subversivo "Alfaro Vive Carajo", y el Gobierno Social Demócrata firmaron el trascendental acuerdo de paz, mediante el cual los miembros de esa organización se comprometen a deponer las armas, a abandonar la clandestinidad y a reinsertarse en el convivir social y político del país.

El Movimiento Alfaro Vive, luego de la "entrega de armas", realizada en febrero de 1991 y una vez reintegradas a la vida social y política del país, obtuvieron mayor libertad de acción para intensificar sus actividades de proselitismo y captación ideológica en los sectores y barrios populares de Quito, Guayaquil y otras ciudades del país, con el propósito de captar el respaldo popular con miras a que "Alfaro Vive", sea reconocido como partido político y participar en las elecciones del 17 de Mayo de 1992, pero al parecer no ha tenido mayor éxito en este proyecto político.

En cambio, el grupo disidente del AVC., cuyos militantes se han ido identificando como "Montoneras Alfarristas", anunciaron que ellos tienen las armas y que pasarán a la lucha clandestina.

De otro lado, el máximo dirigentes del movimiento "Montoneras Patria Libre", anunció que "solo depondrá las armas cuando el país sea libre y soberano", aunque advirtió que respeta la decisión del AVC de negociar con el gobierno. Ratificó su posición de continuar la lucha armada clandestina y de no concertar con el gobierno.

En este marco el gobierno socialdemocrática del Doctor Rodrigo Borja Cevallos ha logrado consolidar la paz social durante su período, en medio de la crisis económica que vive el país.

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

1. LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

1.1. INTRODUCCION

La Ley que regula la producción, tenencia y comercialización de sustancias psicoactivas fue dictada en 1970 y reformada en 1979. Fue codificada con un texto legal que apareció en 1987 con la denominación de "Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas". Norma legal que no era suficientemente expedita para afrontar el narcotráfico de acuerdo con la magnitud y gravedad que se requiere. Esta no contemplaba como delito al lavado de narcodólares, y por lo tanto no había ninguna disposición que permitiera sancionar al enriquecimiento indebido proveniente de esa actividad ilícita; ni regulaba tampoco el comercio de precursores químicos. De ahí, el Gobierno del Doctor Rodrigo Borja C., inició en el año de 1990 cambios significativos en las estructuras básicas legales, administrativas, técnicas y operativas encaminadas a facilitar la capacidad política para combatir el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas,

y se dicta la nueva Ley Antidrogas, denominada "Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas", en vigencia, desde el 17 de septiembre de 1990, que introduce nuevas normas legales que le permite enfrentar el problema con mayor eficacia. Así por ejemplo en la Ley anterior, las penas pecuniarias o económicas iban desde 50 sucres a 100 mil sucres, mientras que en la Ley actual se hace referencia a salarios mínimos vitales, que suman hasta 320 millones de sucres, a quienes resultaren responsables del narcotráfico y otros delitos conexos, como el lavado de narcodólares. Así también establecen que quienes resultaren responsables de incrementos patrimoniales provenientes de esa actividad ilícita, merece una pena de reclusión hasta de 25 años. También ha sido incluido como delito la comercialización de precursores químicos, los mismos que han ingresado al Ecuador en grandes cantidades a pretexto de fines productivos. Además, la Ley dispone acciones para prevenir el uso indebido de drogas, mediante la educación, entidades estatales y padres de familia.

La Ley tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que dimanan de estas actividades.

Declarar de interés nacional la consecución del objetivo determinado en esta Ley, las acciones que se realicen para su aplicación y, de manera especial, los planes, programas y actividades que adopten o ejecuten los organismos competentes.

Las instituciones, dependencias y servidores del sector público y las personas naturales o jurídicas del Sector Privado están obligadas a suministrar la información y a presentar la colaboración que determina esta Ley o que establezcan las autoridades a las que compete su aplicación. El ámbito de la Ley, abarca todo lo relativo al cultivo y explotación de las plantas de las cuales se pueden extraer elementos utilizados para la producción, elaboración, extracción o preparación bajo cualquier procedimiento o forma y en cualquier fase o etapa, de materias primas, insumos, componentes, preparación derivados de las sustancias sujetas a fiscalización; de la tenencia, posesión, adquisición y uso de estas sustancias, de la oferta, venta, distribución, corretaje, suministro o entrega, bajo cualquier concepto; del almacenamiento, la remisión o envío y el transporte de estas sustancias; del comercio tanto interno como externo; de la conversión o transferencia de bienes y valores que proceden de la ejecución de estas actividades y la utilización del "blanqueo o lavado" de los

recursos obtenidos por la producción o tráfico ilícito de estas sustancias sujetas a fiscalización.

Como organismo ejecutor de la Ley se crea el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos, (CONSEP), el mismo que reemplaza a la antigua DINACONTES. Ejercerá sus atribuciones en todo el territorio nacional.

En lo referente a prevención y rehabilitación, el título segundo está destinado a las actividades de prevención de la juventud para que no caiga en el vicio de las drogas, tarea en la que están involucradas todas las instituciones del Estado.

Se habla de las actividades preventivas, de la educación preventiva, de la obligación de información, de la participación comunitaria, del impulso al deporte, entre otras.

El título tercero, consagra principios fundamentales para la rehabilitación, el tratamiento de menores, de las instituciones asistenciales, del derecho al trabajo de los jóvenes que han caído en este vicio.

El título quinto se refiere a las infracciones y penas que van desde los ocho a dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria y multas de 68.000 salarios mínimos vitales para aquellas personas que hayan cometido actos punibles sancionados por la Ley.

Esta Ley tiene 126 artículos, siete disposiciones transitorias y el artículo final que señala que desde su publicación en Registro Oficial se pone en vigencia.

Sin embargo, de ser esta Ley de reciente creación, desde la fecha de promulgación ha sido fuertemente combatida en diferentes debates y foros que se han hecho a nivel nacional, en los cuales han participado juristas, jueces, sociólogos, el clero, las universidades, instituciones vinculadas al problema de la droga, periodistas, etc., los mismos que han llegado a establecer, en forma unánime que la mencionada Ley adolece de gravísimos defectos que obliga a una reforma total.

Con fecha de 5 de octubre de 1990, el Presidente de la República remite al Congreso Nacional un Proyecto de Reforma a la Ley, el mismo que aún no ha sido motivo de estudio por parte de la función legislativa.

1.2. ORGANIZACION

1.2.1. El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP)

El Artículo 9 de la Ley estipula que "para el cumplimiento y aplicación de esta Ley créase, con sede en Quito, el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), como persona jurídica autónoma de derecho público, que ejercerá sus atribuciones en todo el territorio nacional. Estará dotado de patrimonio y fondos propios, presupuesto especial y jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos que la Ley determine".

De acuerdo al Artículo 6 de Reglamento, el CONSEP, está constituido por los siguientes Organos: 1/

- Consejo Directivo
- Secretaría Ejecutiva
- Jefaturas Regionales y Zonales cuyas sedes las determinará el Consejo Directivo
- Jefaturas Provinciales.

1/ R.O.N.637, de 7 de marzo de 1971 (Reglamento)

1.2.1.1. El Consejo Directivo

Es el organismo rector de la aplicación de la Ley, estará integrado por: 2/

- El Procurador General del Estado o el Subprocurador, quien lo presidirá;
- El Ministro de Gobierno o su delegado;
- El Ministro de Educación Pública o su delegado;
- El Ministro de Salud Pública o su delegado;
- El Ministro de Bienestar Social o su delegado;
- El Ministro de Defensa Nacional o su delegado;
- El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado.

Actuará como Secretario del Consejo Directivo el Secretario Ejecutivo del CONSEP.

El Consejo Directivo tiene las siguientes atribuciones y funciones, entre otras: 3/

- Formular el Plan Nacional que contenga las estrategias y programas para la prevención del uso indebido de sus

2/ Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
3/ Ibid.

tancias sujetas a fiscalización, de su producción y comercialización, para la represión de la producción y del tráfico ilícito y para la rehabilitación de personas afectadas por su uso.

El Plan será sometido a la aprobación del Presidente de la República.

- Vigilar el cumplimiento del plan, coordinar la ejecución de programas y actividades entre las entidades a las que corresponde aplicarlo y supervisar y evaluar su ejecución;
- Dictaminar sobre la conveniencia de la suscripción de los Convenios Internacionales sobre las materias regidas por esta Ley o de la adhesión del país;
- Autorizar a su Presidente la suscripción de acuerdos y compromisos de cooperación internacional técnica y económica;
- Evaluar el cumplimiento de los convenios internacionales e informar a los organismos internacionales correspondientes;

- Recabar de entidades de los Sectores Público y Privado ayuda específica concerniente al suministro de información o realización de trabajos especiales, relativos al alcance del objetivo y aplicación de esta Ley;

- Orientar y supervisar las campañas referentes al consumo y tráfico ilícitos de las sustancias sujetas a fiscalización;

- Calificar a las personas naturales o jurídicas que puedan ser autorizadas por la Secretaría Ejecutiva para la importación de sustancias sujetas a fiscalización.

El CONSEP, para el próximo quinquenio, se propone jerarquizar y priorizar adecuadamente los componentes que integran el fenómeno "drogas" para darles una atención debida a través de la implementación de la Ley vigente y a sus Reglamentos, Normas y Procedimientos que se manifestarán en los Programas y Proyectos Regionales, Zonales y Locales.

1.2.1.2. La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es el organismo técnico y operativo del CONSEP, entre otras tiene las siguientes atribuciones y funciones, que las ejerce en coordinación

con los otros organismos y autoridades encargadas de la aplicación de la Ley. 4/

- Coordinar la ejecución y aplicación de los Convenios Internacionales sobre esta materia;

- Programar campañas encaminadas a obtener mayor eficiencia en la aplicación del plan nacional y supervisar su ejecución;

- Requerir, recopilar y procesar los datos e informaciones sobre cultivo de plantas, producción de sustancias sujetas a fiscalización, personas incursoas en los ilícitos determinados, movimiento y tráfico de esas sustancias y otras informaciones previstas por esta Ley y los Convenios Internacionales; preparar y mantener registros; organizar y conservar actualizado un archivo general que sistematice la información, que será mantenida bajo reserva; elaborar estadísticas, proyecciones y previsiones con esos datos; solicitar y suministrar información a los jueces competentes y a los organismos públicos, nacionales e internacionales, vinculados con esta materia, e intercambiarla en el caso de datos estadísticos e informaciones para investigación;

4/ Ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas

- Orientar, coordinar y supervisar las actividades de prevención del uso indebido de las sustancias fiscalizadas que se realicen a nivel nacional, para que se ejecuten con sujeción al Plan Nacional;

- Importar, previa autorización del Consejo Directivo, sustancias sujetas a fiscalización, que de conformidad con los Convenios Internacionales sean reservadas para el Estado, a fin de mantener como existencias normales y especiales y para su venta a hospitales, centros médicos, laboratorios y farmacias;

- Expedir informe previo favorable para que el Banco Central del Ecuador pueda conceder permisos o certificados de importación o exportación de las sustancias sujetas a fiscalización;

- Conceder autorizaciones y licencias para la producción de precursores u otros productos químicos específicos, según las definiciones de los anexos de esta Ley, o de drogas o preparados de uso terapéutico que, en sus formulas contengan sustancias sujetas a fiscalización;

- Fiscalizar y controlar la producción, existencia y venta de las sustancias sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan y, en caso de que se

registren faltantes, enviar el acta de fiscalización a los jueces competentes, para el respectivo enjuiciamiento;

- Inscribir, previa la respectiva calificación, a los profesionales que soliciten la entrega de recetarios especiales para prescribir sustancias estupefacientes o psicotrópicas o drogas que las contengan, y controlar las correspondientes recetas en las farmacias donde hayan sido despachadas y el archivo final de los talonarios devueltos a la Secretaría Ejecutiva por los Profesionales, con las comprobaciones del caso;

- Realizar y coordinar investigaciones sobre las causas de dependencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para recomendar al Consejo Directivo y al Gobierno Nacional la adopción de medidas encaminadas a lograr su eliminación o atenuación;

- Elaborar informes periciales en las causas por infracciones previstas por esta Ley;

- Colaborar con la Función Jurisdiccional, el Ministerio Público, la Fuerza Pública y sus organismos especializados, la Policía Militar Aduanera y sus dependencias o repartos, para el esclarecimiento de infracciones pre-

vistas por esta Ley.

2. ORGANISMOS DE CONTROL Y REPRESION DEL NARCOTRAEFICO

2.1. LA POLICIA NACIONAL

La Ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en su Artículo 104 que se relaciona con la aprehensión dispone que la Policía Nacional, a través de sus organismos técnicos especializados, tendrá a su cargo el control e investigación de los delitos tipificados en esta Ley, el descubrimiento y detención de los infractores, la entrega vigilada de bienes o sustancias sujetas a fiscalización y la aprehensión inmediata de:

- a. Sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas a fiscalización, cualquiera sea su estado, y las plantas de las que pueda extraérselas;
- b. Equipos, laboratorios, precursores y otros productos químicos específicos, y de otros medios destinados a la producción o fabricación de las sustancias sujetas a fiscalización;
- c. Bienes y objetos empleados para el almacenamiento y conservación de sustancias sujetas a fiscalización, y de

los vehículos y más medios utilizados para su transporte;

d. Dinero, valores, instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros o comerciales y más bienes que se estimen que son producto de la comisión de los actos tipificados en esta Ley.

La Policía Nacional, para cumplir los fines señalados en este artículo, podrá realizar todas las investigaciones documentales, de laboratorio o cualquier otra de naturaleza técnico-científica.

Para la represión del narcotráfico, la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en el título I, Artículo 3, le asigna a esta Institución la función especial de el control del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes en el país y la coordinación con la "INTERPOL" y demás organismos similares.

INTERPOL, la Organización Internacional de Policía Criminal, estructurada en 1956 de la antigua Comisión Internacional de Policía Criminal fundada en Viena en 1923. Según sus estatutos está destinada a "asegurar y desarrollar la mayor asistencia recíproca de todas las

autoridades de policía criminal en el marco de las leyes existentes en los diferentes países".

En cada país miembro de INTERPOL, existe una "Oficina Central Nacional" (OCN), la misma que dispone de una red de radio para el enlace entre la dirección de la Policía local y la Secretaría General de INTERPOL, la misma que dispone de ficheros actualizados que le permite suministrar información de otros países a cada OCN.

La OCN INTERPOL, se encuentra organizada conforme a sus funciones específicas, pero de manera muy especial dispone de la Unidad Central de Inteligencia de Estupefacientes, así como de los correspondientes grupos operativos, para la ejecución de las tareas asignadas.

La Policía Nacional para la represión del narcotráfico, dispone de la Dirección Nacional de Estupefacientes e INTERPOL, con jurisdicción en todo el territorio y a la que se hallan subordinadas 21 Jefaturas Provinciales (una por provincia), de Estupefacientes e INTERPOL, debiendo especificar que en Quito, se encuentra la Oficina Central Nacional INTERPOL.

La Dirección Nacional de Estupefacientes e INTERPOL, dispone de los correspondientes Departamentos Téc-

nicos: Planificación e Inteligencia, Archivo Central, Laboratorio Central y Peritaje, Departamento Médico Legal, entre otros.

El personal que conforma este servicio policial específico, está integrado por policías profesionales en diferentes jerarquías que van de Coronel a Agente, debidamente instruidos para el cumplimiento de su misión determinada por la Ley.

2.2. LA POLICIA MILITAR ADUANERA

De conformidad con lo determinado en el Capítulo II de la Ley Orgánica de Aduanas, Arts. 148 y siguientes, la Policía Militar Aduanera, es un Organismo Estatal especializado de la Fuerza Pública, de jurisdicción nacional, cuyos miembros están a órdenes del Ministerio de Finanzas, mientras se encuentren en cumplimiento de sus funciones específicas, en tiempo de paz, y a órdenes del Ministerio de Defensa Nacional en caso de guerra o conmoción interna.

Entre sus misiones constan las de colaborar con las otras instituciones del Estado en el mantenimiento del orden jurídico, en general; y, en particular, en el control y represión de otros delitos fiscales.

Los miembros de esta institución, tiene el mismo fuero que corresponde a los de la Fuerza Terrestre, excepto para el caso de ilícitos tributarios.

Acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Militar Aduanera y en la Ley Orgánica de Aduanas, la Institución para cumplir sus misiones en general, y entre ellas, la del control y represión del narcotráfico, se divide en 9 distritos que integran, entre otras dependencias, las Agencias Antidrogas.

Dichas Agencias trabajan en la investigación y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos en los campos nacional e internacional, realizan pruebas de laboratorio y análisis de las drogas comisadas para su identificación, intervienen en la destrucción de los estupefacientes y drogas comisadas, coordinan su labor con otros organismos nacionales e internacionales competentes en la materia, receptan informaciones de personas particulares o funcionarios públicos o privados que conozcan o hayan efectuado detenciones o comisos de cualquier clase de estupefacientes o drogas sicotrópicas.

Para una mejor labor y tratando de abarcar la mayor parte del territorio nacional, se crearon puestos de

control en aeropuertos, puertos marítimos, terrestres y fluviales, como también en puestos de control fronterizo y otros.

3. PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

La Procuraduría General del Estado, de conformidad con la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones, entre las que señala "La prevención y el control del tráfico ilícito de estupefacientes" que ejecuta directamente o a través de los organismos que por Ley están involucrados, elaboró "El Plan Nacional de Prevención Integral a la Producción, Tráfico y Consumo de Drogas", el mismo que fue aprobado por el Presidente Constitucional de la República, Dr. Rodrigo Borja Cevallos, mediante Decreto Ejecutivo N. 464, publicado en el Registro Oficial N. 141 de 3 de Marzo de 1989. 6/

En la exposición de motivos, se pone de manifiesto que los hechos registrados en el país sobre el problema de la producción, tráfico y consumo de drogas se han

6/ Registro Oficial N. 464, de 3 de marzo de 1989

producido cambios en su naturaleza y magnitud, convirtiéndose al Ecuador de un país de tránsito de drogas producidos en otros países a productor y consumidor, afectando a diferentes grupos de la sociedad, especialmente a niños y jóvenes, a la soberanía y seguridad nacional. ✓✓

"El Plan Nacional de Prevención Integral a la Producción, Tráfico y Consumo de Drogas", está conformado por los siguientes programas. ✓

3.1. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL

3.1.1. Objetivos

Promover una conciencia nacional que considere a la Prevención Integral como alternativa de cambio social a través de:

- Diagnosticar la realidad institucional y las acciones ejecutadas en el país en el campo de la prevención.
- Desarrollar sistemas de investigación y acopio de información sobre la problemática social de la produc

77 Registro Oficial N. 464, de 3 de marzo de 1989.

ción, tráfico y consumo de sustancias fiscalizadas.

- Fortalecer al desarrollo institucional con recursos humanos, técnicos y financieros, a las entidades ejecutoras del Programa Nacional de Prevención Integral.

- Diseñar un sistema nacional de capacitación orientado a la formación, perfeccionamiento y actualización en Prevención Integral, dirigido al personal.

- Formular mecanismos globales de coordinación que permita consolidar la participación interinstitucional.

- Diseñar y ejecutar proyectos de Prevención Integral en base a la realidad de nuestra sociedad.

- Reorientar e incrementar las actividades que se ejecutan en el sistema educativo con un enfoque de Prevención Integral.

- Diseñar proyectos de Prevención Integral orientados a comunidades rurales y urbanas, sectores públicos y privados, fuerza pública y organizaciones sociales.

- Reforzar su sistema nacional de información científico-técnica de Centro y Subcentros de Información e implementar las salas de audiovisuales.

- Coadyuvar al desarrollo de proyectos de Prevención Integral mediante acciones sostenidas a través de los medios de comunicación social.

- Estipular los lineamientos técnicos de la información con respecto a la prevención, producción, tráfico y consumo de drogas; y,

- Controlar la difusión de contenidos audiovisuales e ingresos que contengan mensajes negativos y subliminales, que promuevan el tráfico y consumo de drogas.

3.1.2. Estrategias

Para viabilizar los objetivos planteados, el Programa Nacional deberá asumir las siguientes estrategias:

- Enfrentar al problema de las drogas con una Prevención Integral, entendiendo como tal, a los procesos que permitan elevar la calidad de vida de los ecuatorianos, mediante acciones dirigidas al plano individual, familiar y social.

- La coordinación con las instituciones que participan en el Programa Nacional de Prevención Integral, en los sectores público y privado.
- La participación activa de los sectores de la comunidad (públicos, privados, gobiernos seccionales, institutos superiores).
- La capacitación directa a sectores responsables y complementarios, mediante el diseño de metodología apropiada; y,
- La participación organizada del voluntariado.

3.1.3. Responsables.

El Programa Nacional de Prevención Integral se llevará a cabo por las siguientes instituciones, respetando su estructura, funciones y el rol que les compete en este programa:

- a. Entidades Responsables:
 - Procuraduría General del Estado (Hoy CONSEP)
- b. Entidades Ejecutoras:
 - DINACONTES (Hoy Secretaría Ejecutiva del CONSEP)
 - Ministerio de Educación y Cultura

- Ministerio de Bienestar Social
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Gobierno y Policía
- Secretaría Nacional de Comunicación Social - SENAC.
- c. Entidades Coadyuvantes:
 - Gobierno Seccionales
 - Instituciones del Sector Privado
 - Universidades

3.1.4. Acciones Operativas

- a. Subprograma: Desarrollo Institucional
- b. Subprograma: Investigación
- c. Subprograma: Prevención en el Sector Institucional y Educativo.
- d. Subprograma: Comunicación e información

3.2. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y REPRESION DEL TRAFI- CO ILICITO DE SUSTANCIAS FISCALIZADAS

3.2.1. Responsables

El Programa Nacional de Control y Represión del Tráfico Ilícito de Sustancias Fiscalizadas se llevará a

cabo por las siguientes instituciones, respetando su estructura, funciones y el rol que les compete en este programa:

a. Entidades Responsables:

- Procuraduría General del Estado (Hoy CONSEP)

b. Entidades Ejecutoras:

- DINACONTES (Hoy Secretaría Ejecutiva del CONSEP)
- Policía Nacional
- Policía Militar Aduanera

3.2.2. Acciones Operativas

- a. Subprograma: Desarrollo Institucional
- b. Subprograma: Investigación e Inteligencia
- c. Subprograma: Operativos de Control y Represión

3.3. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DEL TRAFICO ILICITO, DE SUSTANCIAS FISCALIZADAS

3.3.1. Responsables

El Programa Nacional de Control y Fiscalización del Tráfico Ilícito de Sustancias Fiscalizadas se llevará a

cabo por las siguientes instituciones respetando su estructura, funciones y el rol que les compete en este programa:

a. Entidades Responsables:

- Ministerio de Salud Pública

b. Entidad Ejecutora:

- Ministerio de Salud Pública a través del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "Leopoldo Izquieta Pérez".

c. Entidades Coadyuvantes

- DINACONTES (Hoy Secretaría Ejecutiva del CONSEP)
- Policía Militar Aduanera
- Policía Nacional
- Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca
- Banco Central del Ecuador

3.3.2. Acciones Operativas:

a. Subprograma: Fortalecimiento Institucional

- b. Subprograma: Investigación
- c. Subprograma: Control
- d. Subprograma: Fiscalización

3.4. PROGRAMA NACIONAL DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION
DEL FARMACODEPENDIENTE. ✓

3.4.1. Responsables

El Programa Nacional de Tratamiento y Rehabilitación del Farmacodependiente se llevará a cabo por las siguientes instituciones, respetando su estructura, funciones y el rol que les compete en este Programa: } ✓

a. Entidad Responsable ✓

- Ministerio de Salud Pública ✓

b. Entidades Ejecutoras ✓

- Ministerio de Salud Pública a través de la División
Nacional de Salud Mental ✓

c. Entidades Coadyuvantes ✓

- DINACONTES (Hoy Secretaría Ejecutiva del CONSEP), a través de la Jefatura Nacional de Acción Preventiva
- Ministerio de Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional de Protección y Rehabilitación de Menores
- Instituciones del Sector Privado.

3.4.2. Acciones Operativas

- a. Subprograma: Desarrollo Institucional
- b. Subprograma: Investigación
- c. Subprograma: Tratamiento y Rehabilitación

Es necesario destacar que el "Plan Nacional de Prevención Integral a la Producción, Tráfico y Consumo de Drogas", se halla en proceso de actualización en el CONSEP, en referencia a la "Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".

4. CAPTURAS Y DECOMISOS

En los cuadros siguientes se registran las capturas y las especies incautadas como resultado de las acciones operativas realizadas en estos últimos años por el CONSEP, la Dirección Nacional de Estupefacientes e INTERPOL y la Policía Militar Aduanera.

CUADRO N. 1

INCAUTACIONES DE DROGA EN EL ECUADOR

| AÑOS | TIPO DE DROGA | |
|--------|----------------|----------------|
| | COCAINA | MARIHUANA |
| 1987 | 188.423 grs. | 210.698 grs. |
| 1988 | 179.899 grs. | 155.825 grs. |
| 1989 | 643.845 grs. | 294.462 grs. |
| 1990 | 1.273.684 grs. | 421.198 grs. |
| 1991 | 1.164.311 grs. | 171.306 grs. |
| TOTAL: | 3.450.262 grs. | 1.253.489 grs. |

NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS POR DELITO DE DROGAS
EN EL ECUADOR

=====

| A N O S | | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <u>1987</u> | <u>1988</u> | <u>1989</u> | <u>1990</u> | <u>1991</u> |
| 2.817 | 2.481 | 2.697 | 3.281 | 2.992 |

=====

FUENTE: Dirección Nacional de Investigaciones, Estupefacientes e INTERPOL - Policía Militar Aduanera - CONSEP.

CUADRO N. 2

PRECURSORES QUIMICOS COMISADOS EN EL ECUADOR
ENTRE 1985 A 1990

| | | | |
|---|--|-------------|------|
| - | Soda caústica | 28.898 | kgs. |
| - | Acetona | 533.040,4 | lts. |
| - | Amoniaco | 4.901,5 | lts. |
| - | Acido clorhídrico | 10.310 | lts. |
| - | Acido sulfúrico | 8.319 | lts. |
| - | MEK | 1.293.310,6 | lts. |
| - | Eter | 118.960 | lts. |
| - | Exano | 40.774,8 | lts. |
| - | Carbonato de Sodio | 19.200 | kgs. |
| - | Permanganato de potasio | 127.846,9 | kgs. |
| - | Eter etílico | 70.686,9 | lts. |
| - | Thiñer | 1.982 | lts. |
| - | Alcohol etílico | 13.646,5 | lts. |
| - | Metil | 19.140 | lts. |
| - | Bicarbonato de sodio | 80 | lbs. |
| - | Benceno | 660 | lts. |
| - | Eter dietílico | 22.180 | lts. |
| - | Etanol | 7.980 | lts. |
| - | Sulfato de sodio | 100 | kgs. |
| - | Acidos | 1.190 | lts. |
| - | Propanol | 264,6 | lts. |
| - | Sustancia química similar a la acetona un 90% elaborada por Abrahamson | 49.776 | lts. |
| - | Acetona, ácido sulfúrico amoniaco, éter y clorofomo. | 85.559,9 | lts. |

FUENTE: Archivos INTERPOL y CONSEP

CUADRO N. 3

CAUSAS PENALES INICIADAS POR TRAFICO DE DROGAS
A NIVEL NACIONAL 1990-1991

| PROVINCIA | JUICIOS INICIADOS | JUICIOS EN TRAMITE |
|----------------------|-------------------|--------------------|
| Carchi | 13 | 52 |
| Imbabura | 25 | 33 |
| Cotopaxi | 1 | 1 |
| Tungurahua | 11 | 27 |
| Loja | 24 | 54 |
| Manabí | 42 | 217 |
| Galápagos | -- | -- |
| El Oro | 70 | 368 |
| Zamora | 9 | 17 |
| Sucumbios | 28 | 75 |
| Azuay | 22 | 77 |
| Bolívar | -- | -- |
| Chimborazo | 4 | 9 |
| Cañar | 5 | 9 |
| Esmeraldas | 53 | 337 |
| Los Ríos | 46 | 167 |
| Guayas | 118 | 767 |
| Napo | 5 | 89 |
| Pastaza | 3 | 6 |
| Morona Santiago | 1 | 1 |
| Pichincha | 192 | 670 |
| TOTAL | 672 | 2.971 |
| TOTAL GENERAL | 3.643 | |

FUENTE: Dirección de Control de Juicios - Procuraduría General del Estado

CAPITULO V

LAS FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS FRENTE A LA AMENAZA DEL NARCOTRAFICO

1. ANTECEDENTES

El Ecuador es aparentemente el único de la Subregión Andina que no se halla incluido en el cultivo extensivo de la hoja de coca, ubicándolo como un país "marginal". No existen grupos guerrilleros en las áreas rurales, razón por la cual no hay intermediación de los grupos guerrilleros como sucede en Colombia y Perú.

En respuesta a las políticas de Estados Unidos, en el período presidencial del Ingeniero León Febres Cordero; se asoció el narcotráfico a la subversión y bajo esta óptica se condujo la represión contra los movimientos subversivos "Alfaro Vive Carajo" y "Montoneras Patria Libre". El hecho es que no se ha podido confirmar la vinculación entre estos dos fenómenos, no hay ningún indicio que conduzca a sostener esta afirmación. Sin embargo, los hechos registrados sobre el problema "drogas", ponen de manifiesto que el Ecuador se ha transformado de una "isla" a un puerto de embarque de drogas, producidas en otros países, con destino a Estados Unidos.

dos y Europa se ha convertido poco a poco en un ágil y eficiente proveedor de precursores químicos, y, existen fundados indicios de que se lava narcodólares. Esta situación le daría al país un nivel de integración al fenómeno del narcotráfico internacional, pudiendo constituirse a corto o mediano plazo en una amenaza para la Seguridad Nacional.

A continuación se puntualiza algunos aspectos de carácter político y legal que refuerzan la participación de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

2. POLITICA ANTIDROGA

2.1. LINEAMIENTOS GENERALES

El Ecuador desde 1964 ha permanecido unido a la acción internacional, asistiendo a foros internacionales donde se ha analizado con seriedad el problema mundial "drogas", después de lo cual el país ha acogido voluntariamente a las recomendaciones estipuladas por los países participantes, considerando a la cooperación técnica-económica internacional, como un factor coadyuvante acorde con los procedimientos y normas concertadas a

través de los convenios y acuerdos de corto y mediano plazo. 1/

El enfoque norteamericano, ha servido de referencia para la política antidroga conducida por el Ecuador. Por ejemplo, en el período presidencial del Ingeniero León Febres Cordero (1984-1988), asoció el narcotráfico a la subversión, conduciendo la represión en respuesta a la política de Ronald Reagan, que vinculó la política violenta y el tráfico de drogas.

En 1985 se suscribe el primer convenio bilateral con los Estados Unidos. El nombre del acuerdo es: "Para la represión del tráfico ilícito de estupefacientes", mediante el cual el gobierno de los Estados Unidos dona 400 mil dólares para la compra de dos helicópteros y equipo, además de la presencia en el Ecuador de la Agencia de Lucha Contra las Drogas (DEA), en funciones de adiestramiento de la Policía Nacional y de investigación del problema 2/

La I Conferencia Cumbre Antidrogas en Cartagena, realizada el 15 de febrero de 1990, con los presidentes

1/ "Análisis del problema drogas en el Ecuador", CONSEP, febrero de 1992.

2/ Registro Oficial N. 8, abril de 1985, Quito

de los países andinos: Perú, Colombia, Bolivia y Estados Unidos, en la que suscribieron la Declaración de Cartagena, resume lo siguiente: 3/

- Que las drogas son un problema internacional.
- Que todos los países sufren, en varios grados, las consecuencias de estas actividades ilícitas.
- que todos los países comparten una meta común para implementar e integrar el enfoque de la guerra contra las drogas.

El Ecuador acoge la recomendación de negociar acuerdos bilaterales y multilaterales de acuerdo a lo estipulado en la Ley vigente y su reglamento, así como las declaraciones referentes a los siguientes entendimientos conjuntos entre países del Area Andina y Estados Unidos relativos al ataque contra las drogas ilícitas, mediante la planificación y ejecución de: Prevención Integral, Control y Represión, Decomiso incautación, Empleo de organismos policiales, eliminación de cultivos ilegales, evaluación de medidas de Cooperación recíproca en las siguientes acciones:

3/ CONSEP. "Análisis del problema de drogas en el Ecuador", febrero de 1992

- Prevención y demanda
- Interdicción: capacitación y equipamiento a órganos policiales del Area Andina por Estados Unidos.
- Participación de las Fuerzas Armadas en mecanismos de represión y prevención en sus áreas de influencia.
- Cooperación en materia de información e inteligencia.
- Control de activos financieros
- Decomisos y reparto de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas.
- Control de sustancias químicas esenciales usadas en la producción de drogas ilícitas.
- Control del tránsito aéreo, marítimo y terrestre, de armamento y comunicaciones.
- Cooperación entre países en el campo legal.
- Ecuador participará en todas las reuniones de seguimiento a la Cumbre de Cartagena.

La II Cumbre Antidrogas en San Antonio, Texas realizada el 26 de febrero de 1992, en la cual asistieron los cinco mandatarios de los países del Grupo Andino: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia; y, México y Estados Unidos.

En este conclave el presidente Doctor Rodrigo Borja C., describió la situación ecuatoriana como la de un país de tránsito de drogas, que existen fundados indi-

cios de que se lava narcodólares a través del sistema financiero y que hay tráfico de precursores químicos para la refinación de la droga. 4/

En este foro internacional fueron formulados las siguientes categorías que pondrán en práctica los países participantes a dicho evento, las mismas que están destinadas al control de la droga y el fortalecimiento de la administración de justicia, cuyos campos de acción serán de carácter bilateral y multilateral de los países que participaron en la Declaración de Texas que contempla las siguientes acciones: 5/

- En la formación de centros de capacitación profesional,
- Intercambio regional de información.
- Medidas de control sobre aeronaves, aeropuertos y pistas de aterrizaje,
- Acciones de control en el mar,
- Regímenes de fiscalización de productos químicos.
- Control de puertos y zonas francas;
- Iniciativa para cooperación de los transportistas,
- Lavado de dinero,

4/ El Comercio, 28 de febrero de 1992, A-8
5/ El Comercio, 29 de marzo de 1992, B-7

- Fortalecimiento de la administración de justicia, ✓
- Fortalecimiento de la cooperación judicial, ✓
- Reparto de recursos y bienes, ✓
- Fiscalización de armas de fuego; y, ✓
- Medidas de cooperación alternativas. ✓

De otro lado, en el marco de las estrategias económicas para combatir el narcotráfico, según el acuerdo al que llegaron los Presidentes que participaron en la Cumbre Antidrogas de San Antonio, los Estados Unidos impulsarán el crecimiento económico sostenido de México y los países andinos, a través de mecanismos como las inversiones y la liberalización del comercio. Así como, el mencionado documento establece el reconocimiento de la iniciativa para las Américas del Presidente George Bush, en sus tres pilares: Inversión, Comercio y Deuda.

2.2. POLITICA DE ESTADOS UNIDOS CONTRA LAS DROGAS.

En el año de 1982 el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, declaró oficialmente inaugurada la llamada "Guerra de las Drogas", a librarse en los países de la Subregión Andina, convirtiendo el problema del narcotráfico en tema de "seguridad nacional", para los Estados Unidos.

Es decir, que ubicada la causa del problema en la oferta de drogas, fuera de las fronteras de Estados Unidos y llegada a ese país como cualquier agresión de un enemigo externo.

El Presidente George Bush, en septiembre de 1989, anunció su estrategia nacional de control de drogas. En la elaboración de dicho plan, la administración norteamericana se vió forzada a realizar ligeras modificaciones a la política que siguió el presidente Reagan. La finalidad del plan era lograr un trabajo conjunto entre los llamados países implicados (Bolivia, Perú y Colombia), poniendo énfasis en la necesidad de acuerdos bilaterales y regionales a partir de la tesis de la responsabilidad compartida: el problema es tanto de la oferta como de la demanda y la represión debe dirigirse en ambas direcciones.

En este contexto, la política de Bush está dirigida a trabajar con los países implicados en la destrucción de cultivo, el procesamiento y el transporte de la coca y sus derivados, con el objeto, a largo plazo disminuir la oferta procedente de Perú, Bolivia y Colombia a los Estados Unidos. Además, de un modo general, se busca reducir la demanda al interior de dicho país.

El papel del Ecuador en la "Guerra contra las drogas", es vista con buenos ojos en niveles oficiales norteamericanos, aunque se admite que falta un largo trecho para la "victoria total". Según el Departamento de Estado, existe con el Ecuador "lazos cercanos basados en intereses mutuos para mantener las instituciones democráticas y combatir el narcotráfico. 6/

Dentro de la estrategia internacional antidrogas de Estados Unidos, el Ecuador es descrito, junto con Venezuela y Brasil como "país de tránsito" y "potencialmente fuente" de la droga y, de acuerdo a esa clasificación se establece los lineamientos que nos involucran como país "subalterno" o "periférico" en el fenómeno del narcotráfico, razón por la cual, el Ecuador no ha sido incluido en la denominada "Iniciativa Andina", lanzada por el Presidente Bush en 1989, con un monto de 2.2 billones de dólares para la asistencia económica, militar y de control antidrogas en Colombia, Perú y Bolivia.

El Ecuador, según información de la Embajada Norteamericana en Quito, recibió de Estados Unidos, durante 1991, 4.193.000 dólares para diversos proyectos antinar

6/ María Amparo Lasso, Ecuador en la Guerra contra las Drogas, Hoy 28 de abril de 1991.

cóticos, que va desde el intercambio de informaciones hasta la presencia de efectivos de ese país para asesoramiento a los esfuerzos de seguridad ecuatoriana. El monto es mínimo si se compara con el flujo de dineros destinados a Colombia, Perú y Bolivia, principales productores, refinadores y exportadores de la cocaína del mundo.

Según el informe "Internacional Narcotics Control Strategy Report", de marzo de 1992, la asistencia anti-drogas al Ecuador es de alto espectro: Inteligencia, identificación y desmantelamiento de redes narcotraficantes, control de tráfico de químicos, prevención y control del consumo, lavado de dinero, erradicación de coca y detección e interdicción de vuelos de narcotraficantes.

La ayuda al Ecuador se canaliza a través de cinco organismos dependientes de la Embaja de Estados Unidos; la Oficina Internacional de Narcóticos (INM), del Departamento de Estado (BİNM), el Grupo Militar de las Fuerzas Armadas, la Agencia de Lucha contra las Drogas (DEA), del Departamento de Justicia, la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y, el Servicio de Información de Estados Unidos (USIS).

De la ayuda en 1991, el 89% se destinó a la ejecución de las acciones operativas de control y represión (interdicción) del narcotráfico, a cargo de la Policía Nacional, la Policía Militar Aduanera y las Fuerzas Armadas; el resto estuvo destinado a educación, prevención, asesoramiento, investigación y legislación.

Durante los últimos veinte años, las acciones gubernamentales frente al fenómeno del tráfico ilícito de drogas ha tenido que realizar esfuerzos para vencer limitaciones de todo orden, sobre todo para salir de esa visión individual del problema "drogas", a una visión fenomenológica nacional e internacional.

En el nivel oficial hay la certeza de que la política antidrogas es exitosa. En la Segunda Cumbre Antidrogas realizada en San Antonio, Texas, el Ecuador demostró al mundo que, a pesar de su pobreza, ha logrado mantenerse al margen del gigantesco mundo de las drogas. La política antidrogas es clara y conocida por la opinión pública. 7/

7/ HOY, 11 de marzo de 1992

3. MARCO LEGAL

3.1. LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

Art. 1.- Objetivos.- Esta ley tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que dimanen de estas actividades.

Art. 2.- Declaración de Interés Nacional.- Declárase de interés nacional la consecución del objetivo determinado en esta Ley, las acciones que se realicen para su aplicación y, de manera especial, los planes, programas y actividades que adopten o ejecuten los organismos competentes.

Las instituciones, dependencias y servidores del sector público y las personas naturales o jurídicas del sector privado están obligadas a suministrar la información y a prestar la colaboración que determina esta Ley o que establezcan las autoridades a las que compete su aplicación.

Art. 19.- Actividades Preventivas.- Las instituciones y organismos públicos, en aplicación de los planes y programas de prevención del uso indebido de sustancias sujetas a fiscalización, desarrollarán, en las áreas de su competencia o actividad, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva y en coordinación y colaboración con las entidades y personas que estimaren del caso, las campañas tendientes a alcanzar los objetivos de esta Ley.

La Ley no establece el alcance en que las Fuerzas Armadas deberán prestar su colaboración para el control y erradicación del narcotráfico y sus actividades conexas, razón por la cual no existe el respaldo legal necesario para que los miembros de las Fuerzas Armadas puedan evitar cualquier complicación legal, como consecuencia de su participación en las acciones operativas.

En cambio, el Artículo 19 de la Ley taxativamente establece que el Ministerio de Defensa Nacional tiene que realizar en las áreas de su competencia el Programa de Prevención Integral del Uso de Drogas, al interior de las Fuerzas Armadas. El mencionado programa se menciona en el Capítulo IV. Marco Legal, numeral 3, literal a.

3.2. REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS.

En este Reglamento se establecen en una forma más amplia y concreta las normas para la colaboración de las Fuerzas Armadas en el control del narcotráfico:

Art.2.- Para efectos de la aplicación del presente Reglamento de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, se consideran instituciones responsables, en el ámbito que le corresponde; al Ministerio de Defensa Nacional, entre otras.

Art. 3.- Las instituciones del Sector Público que desarrollen actividades vinculadas con la aplicación de la Ley, crearán secciones o unidades específicas para la prevención al uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, bajo la coordinación del CONSEP; de igual manera, las instituciones del sector privado que desarrollen iguales actividades, podrán crear tales secciones o unidades, específicas.

Art. 66.- Además de la Policía Nacional y Policía Militar Aduanera, las Fuerzas Armadas Nacionales, como parte integrante de la Fuerza Pública y sin descuidar sus funciones específicas coadyuvarán a combatir la

producción y el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, especialmente en los lugares donde no exista personal de la Policía o cuando ésta no cuente con los medios necesarios.

Art. 67.- Los organismos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional e Instituciones paramilitares participantes en los operativos de control, deberán mantener una adecuada información y oportuna coordinación entre ellos, a través de los departamentos de inteligencia correspondientes, con sujeción al acuerdo ministerial que se expedirá para este efecto.

La información procesada y calificada se hará conocer al CONSEP, para los fines legales pertinentes.

Art. 68.- La Policía Nacional y Policía Militar Aduanera deberán mantener permanente coordinación con las autoridades militares, terrestres, aéreas y navales, Dirección de Marina Mercante y capitanías de puerto y Dirección de Aviación Civil, especialmente, cuando pongan en ejecución operativos de control con su personal e implementos, en zonas de la región amazónica, el mar territorial, región insular, puertos y aeropuertos, según el caso.

Art. 69.- La Fuerza Pública y la Policía Militar Aduanera están obligadas a comunicar al CONSEP, en forma inmediata, sobre el ingreso al territorio nacional y mar territorial, de cualquier nave o medio de transporte en el que se estuvieren movilizandó, sin autorización, sustancias sujetas a fiscalización, a fin de que la Secretaría Ejecutiva disponga la retención señalada en el Art. 103 de la Ley.

Mientras persista la retención, que no excederá de tres días, las naves quedarán en custodia del organismo que intervino en dicha acción.

Esta norma se aplicará, también, cuando se encuentre dichas sustancias en aeronaves o barcos que fueren a salir del país.

Art. 72.- Las denuncias o informaciones relacionadas con los ilícitos contemplados en la Ley, previamente a la ejecución de los operativos, serán debidamente analizadas y verificadas por el organismo técnico especializado de la Policía Nacional y, si el caso amerita, solicitará la intervención de los respectivos departamentos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Militar Aduanera. De ser necesario actuarán dichos departamentos

en conjunto, en conformidad con el acuerdo interministerial referido en el Art. 67.

3.3. PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN, TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS.

En consideración a lo estipulado en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su reglamento, las Fuerzas Armadas deben colaborar, en todo aquello que sea de competencia, con las entidades involucradas en el Programa Nacional de Control y Represión del Tráfico Ilícito de Sustancias Fiscalizadas en lo que tiene relación con los siguientes subprogramas:

1. Investigación e Inteligencia

Objetivos Específicos.

- Recopilar la información relativa a la producción y tráfico ilícito de sustancias fiscalizadas con el objeto de formar el archivo central que facilite la realización de actividades coordinadas mediante un sistema de comunicación adecuado.

- Analizar los índices registrados de estadísticas relacionadas con la producción, tráfico ilícito y consumo de sustancias fiscalizadas.

- Desarrollar un sistema de comunicación, investigación e inteligencia.

Proyecto N. 1: Archivo Central.

Proyecto N. 2: Identificación de plantaciones

Proyecto N. 3: Identificación de laboratorios clandestinos.

Proyecto N. 4: Identificación de grupos de traficantes.

Proyecto N. 5: Identificación del movimiento de productos químicos esenciales.

Proyecto N. 6: Identificación de centros de producción y comercialización.

Proyecto N. 7: Unidades de Investigación.

Proyecto N. 8: Unidades de Comunicación.

2. Operativos de Control y Represión.

Objetivos Específicos.

- Desarrollar estrategias operativas que permitan eficazmente detener la producción, procesamiento y tráfico ilícito de sustancias fiscalizadas.

Proyecto N. 1: Patrullaje y control de carreteras y terminales terrestres.

Proyecto N. 2: Patrullaje y control de puertos marítimos y fluviales.

Proyecto N. 3: Vigilancia y control de aeropuertos.

Proyecto N. 4: Reconocimiento aéreo y patrullaje en zonas afectadas por cultivo de plantas estupefacientes.

Proyecto N. 5: Control canino.

Proyecto N. 6: Erradicación de cultivos y plantaciones ilegales.

En este contexto, al no existir por el momento la amenaza de la presencia de una guerrilla de tendencia marxista y la falta de vinculación de los movimientos subversivos nacionales con el narcotráfico se cree conveniente que las Fuerzas Armadas deben orientar parte de su esfuerzo en el control y erradicación del tráfico ilícito de drogas, a fin de neutralizar los efectos funestos del narcotráfico que están socabando las bases económicas, políticas, culturales y morales de la sociedad ecuatoriana.

El empleo de las Fuerzas Armadas en el control y erradicación del narcotráfico y sus derivaciones debe contemplarse en los planes de Seguridad Interna, elaborados por el Comando Conjunto, teniendo en consideración

el marco legal, la situación del narcotráfico en la subregión andina y el rol del Ecuador frente a este fenómeno.

La colaboración de las Fuerzas Armadas en el control del narcotráfico debe extenderse a todo el territorio nacional, especialmente en el sector fronterizo con Colombia y Perú, en los puertos, aeropuertos, mar territorial y espacio aéreo.

Los Servicios de Inteligencia de las respectivas ramas de las Fuerzas Armadas juegan un papel importante en la búsqueda, colección y procesamiento de las informaciones relacionadas con todas las actividades de los narcotraficantes, así como en la realización de aquellas operaciones especiales de contrainteligencia que permitan neutralizar y eliminar el narcotráfico y todas las implicaciones que conlleva este fenómeno.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES //

Luego del estudio y análisis sobre el tema "Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas frente a la amenaza del narcotráfico y la guerrilla", se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. CONCLUSIONES

5 - El Ecuador aparentemente es el único país de la Subregión Andina que no se halla incluido en el cultivo extensivo de la hoja de coca, a pesar de tener una alta población indígena. El cultivo de la hoja de coca, comparativamente con los que tiene lugar en Bolivia, Peru y Colombia es ínfimo, ubicándolo como país "marginal" o "periférico". //

5 - La posición geográfica del Ecuador, situado entre el mayor productor de hoja de coca Perú y el mayor refinador y exportador de cocaína, Colombia, lo convierte en un importante blanco para cumplir funciones de tránsito de cocaína, de apoyo logístico en la provisión de precursores químicos y en el lavado de narcodólares, pu +
vii

diendo convertirse en el futuro en una base de operaciones de los narcotraficantes colombianos.

- No existen indicios que confirmen por el momento la presencia de una guerrilla de tendencia marxista en el país, ni la vinculación de los movimientos subversivos nacionales con el narcotráfico, en consecuencia el narcoterrorismo no se ha desarrollado aún en el Ecuador, con las connotaciones y secuelas dejadas en Colombia y Perú.

- Las actividades del narcotráfico en el Ecuador se han venido incrementando, en gran medida, por un sistema legal débil, no informado e ineficaz para combatir la oferta y demanda de la droga. Esto sumado a la corrupción de un ilegal comercio en los distintos estratos sociales, constituyen hoy en día, una amenaza que puede socabar y desarticular las bases morales, políticas, sociales, culturales y económicas del Ecuador.

- La narcoeconomía ha incidido en los procesos de desarrollo de los países pudiendo indicarse que los efectos económicos han sido más bien positivos, en términos de contribuir a solucionar en parte la crisis económica de los mismos.

- El aporte de los tratados internacionales vigentes han contribuido para que la iniciativa en materia de control y erradicación del narcotráfico en el país, se apoye decididamente en las políticas diseñadas en los foros internacionales, especialmente de Estados Unidos.

- Existe el marco legal adecuado para que las Instituciones del Sector Público y Privado participen en las acciones tendientes a combatir y erradicar la producción, oferta, tráfico ilícito y uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

- La política antidrogas de los países de la Subregión Andina responde a la administración norteamericana, en la que da más importancia a la represión contra la oferta de los países subdesarrollados que la demanda en su territorio.

- La política exterior de los Estados Unidos en la "guerra contra las drogas" y la dependencia económica de los países involucrados en el narcotráfico son elementos que corroboran para que Estados Unidos adopte una política más represiva, llegando incluso a amenazar la soberanía y a presionar el empleo más frontal de las Fuerzas Armadas de los países afectados.

POL

///

POL.

///

?

FA.

POL.

FA.

POL.

Si *continuar la política represiva de los E.U.*

}

///

2. RECOMENDACIONES.

- Bolivia y Perú deben diseñar estrategias para confinar el cultivo de la hoja de coca a las áreas tradicionales y consumo del pueblo indígena, para lo cual es necesario que Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea incrementen el apoyo económico y político.
- Se debe elaborar proyectos y programas agrícolas de apoyo al campesinado para evitar el cultivo y producción de la coca.
- Para afrontar el problema de las drogas es necesario políticas y acciones integrales que se generen en el conocimiento científico del problema, en la cooperación multilateral, en la coordinación interinstitucional, nacional e internacional, de manera que podamos llegar a producir cambios significativos en la oferta y demanda de la droga en el Ecuador y en los países afectados.
- Los Gobiernos de cada país deben promover la creación de nuevas estructuras técnico-administrativas basadas en los principios básicos y esenciales de la planificación, coordinación, investigación, evaluación y tecnología abreviada, orientadas a disminuir la oferta y demanda de drogas en cada país.

si - Los países involucrados en el fenómeno del narcotráfico deben juntarse voluntaria y amistosamente para establecer metas y objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo, rompiendo toda traba que impide la unión y la integración de los hombres y los gobiernos para conjuntamente neutralizar el narcotráfico. ✓✓✓

si - Por la difícil situación económica que atraviesa el país, es apropiado y pertinente que se de al Ecuador toda la cooperación técnica-financiero-internacional que posibilite la lucha contra el tráfico ilícito y uso indebido de drogas. ✓✓✓

- Procurar el desarrollo institucional de los organismos especializados en la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas. ✓✓✓

si - Que la asistencia financiera internacional se destine al equipamiento de unidades operativas de control aéreo, marítimo, terrestre y fronterizo regional e internacional. ✓✓

- Acoger modalidades de coordinación interinstitucional e internacional en las áreas específicas de control y fiscalización, prevención y tratamiento y rehabilitación.

- Promover el intercambio y coordinación de Planes Nacionales entre los países andinos.

- Implementar un programa de comunicación social que permita difundir la acción de organizaciones responsables del tráfico y uso indebido de las drogas. ✓✓

↗
- Intercambiar información científica entre los países sobre las dimensiones del problema a la producción, tráfico y consumo de drogas. ✓✓

- Desarrollar planes intensivos de control al tráfico de drogas, con participación de todos los organismos gubernamentales involucrados. me

↗
- Elaborar programas de fácil comprensión para la población, a fin de que se concientice sobre la existencia y la extensión del problema "drogas", en todo el territorio nacional. ✓✓

- Establecer las reformas legales y adoptar los mecanismos para reprimir y controlar el lavado de narcodólares.

- Los países industrializados, en forma concertada deben adoptar mecanismos de compra de la hoja de coca y otros

productos para evitar que sean desviados hacia la producción de drogas.

- La lucha contra las drogas debe ser compartida por los países productores y consumidores, tratando de que los esfuerzos y recursos empleados sean dirigidos en forma equilibrada para combatir la oferta y demanda de la droga.

- Las Fuerzas Armadas deben estar preparadas para colaborar en el control y erradicación del narcotráfico y sus derivaciones, especialmente en los sectores fronterizos con Colombia y Perú, en los puertos, aeropuertos, espacio aéreo y mar territorial y en todas las acciones contempladas en el "Plan Nacional de Prevención Integral a la Producción, Tráfico y Consumo de Drogas".

- Los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas deben orientar el esfuerzo de búsqueda de información, tomando en consideración todos los elementos que involucra el problema del narcotráfico, para lo cual será necesario abrir todos los documentos de registro, relacionados con el problema.

BIBLIOGRAFIA

Gustavo Veloza, "La Guerra de los Carteles de la Cocaína", G.S. Editores, 1988, Bogotá-Colombia.

Juan Tokatlian-Bruce Bagley, "Economía y Política del Narcotráfico", Ediciones Unidas 1990, Bogotá-Colombia.

Fabio Castillo, "La Coca Nostra", Editorial Documentos Periodísticos 1991. Bogotá-Colombia.

Artículos de varios autores, "En que momentos se jodió Colombia", Editorial Oveja Negra, Editorial Milla Bares, Bogotá-Colombia.

Fabio Castillo, "Los Jinetes de la Cocaína", Editorial Documentos Periodísticos, 1988, Bogotá-Colombia.

Varios Autores, **Fondad-Región Andina**, "Narcotráfico y Deuda Externa: Las Plagas de América", 1990, Quito-Ecuador.

Bruce Bagley, **Adrián Bonilla** y **Alexis Páez**, "La Economía Política del Narcotráfico: El Caso Ecuatoriano", Editores FLACSO, sede Ecuador 1991, Quito-Ecuador.

Dario Villamizar Herrera, "Insurgencia, Democracia y Dictadura", Editorial Conejo 1990, Ecuador: 1960-1990, Quito-Ecuador.

Constitución Política de la República del Ecuador.

Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento, en vigencia.

Registro Oficial N. 141, de 3 de marzo de 1989. "Plan Nacional de Prevención Integral a la producción, tráfico y Consumo de Drogas".

Registro Oficial N. 523, de 17 de septiembre de 1990. "Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".

Registro Oficial N. 637, de 7 de marzo de 1991. "Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".

CONSEP, "Análisis del Problema de Drogas en el Ecuador", Febrero de 1992.

Universidad de Azuay, Año 2, No. 3, 1991. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la que se publica las Memorias del Seminario sobre la Ley de Sustancias Estu-

pefacientes y Psicotrópicas realizado en dicho Instituto Superior, Cuenca-Ecuador.

Archivos de diferentes instituciones vinculadas con el control y erradicación del narcotráfico (INTERPOL, DEA, CONSEF y de Inteligencia).

Revistas: Vistazo, Visión, varias ediciones.

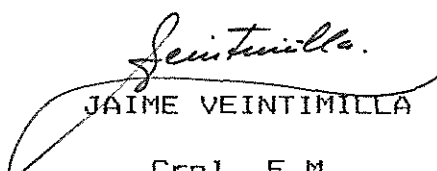
Diarios: El Comercio, Hoy, El Universo, El Telégrafo, Extra, varias ediciones.

Varias publicaciones de los movimientos subversivos "Alfaro Vive Carajo" y "Montoneras Patria Libre".

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la revista o como artículos para la lectura seleccionada.

Quito, Julio 31 de 1992


JAIME VEINTIMILLA

Crnl. E.M.

Cursante